

Sesión Ordinaria 2822-15

Acta de la Sesión Ordinaria 2822-15 de la Junta Directiva del Consejo de Seguridad Vial, celebrada el día 19 de octubre del 2015 en la Sala de Sesiones del Consejo de Seguridad Vial. Se inicia la sesión a las 16:45 horas y con la asistencia de los siguientes Directores:

Ing. Sebastián Urbina Cañas	Presidente
Ing. Mario Chavarría Gutiérrez	Representante C.F. I. A.
Dr. Fernando Llorca Castro	Representante Ministerio Salud
Licda. Lorena Vargas Víquez	Representante Gobiernos Locales

Director Ausente: Lic. Enrique Tacsan Loría, por encontrarse en funciones propias de su cargo.

Participan además:

Ing. Germán Valverde González	Director Ejecutivo
Dr. Carlos Rivas Fernández	Asesor Legal
Sra. Rita Muñoz Sibaja	Secretaria de Actas

Contenido:

- I. Aprobación del Orden del Día
- II. Aprobación de Acta Sesión Ordinaria 2821-2015
- III. Presentación Ejecución Presupuestaria al III Trimestre 2015
- IV. Licitación Pública N° 2015LN-000009-0058700001 “Licencias y renovaciones de software”
- V. Licitación Pública: 2015LN-000010-0058700001 “Compra de Unidades de Tecnología Móvil Tipo Hand Held, (con sus respectivos accesorios), Software e Impresoras”
- VI. Presentación Sectorización del Transporte Público
- VII. Acuerdo Décimo Séptimo del Acta Ordinaria 17-2015 del Consejo de Personal del Ministerio de Obras Públicas y Transportes – Proceso Cobratorio en Contra del Sr. Víctor Hugo Calvo Espinoza
- VIII. Asuntos de la Presidencia
- IX. Asuntos de los Directores de Junta Directiva
- X. Asuntos de la Dirección Ejecutiva

XI. Correspondencia

- ✓ Oficio DE-2015-3059 – Análisis Matriz Anual de Programación y Presupuesto del Cosevi y Plan Operativo Institucional POI 2016
- ✓ Oficio 100502-2015 Riteve – Calendario Laboral del 2016

ARTÍCULO PRIMERO

Orden del Día

La sesión da inicio con el quórum de ley, presidiendo la misma el Ing. Sebastián Urbina Cañas, Presidente, quien somete a aprobación de los Señores Directores el orden del día.

El Señor Presidente indica que por problemas técnicos hoy no podrá hacer la presentación de la sectorización del transporte público, por lo que solicita trasladar este punto para la próxima sesión.

Se resuelve:

Acuerdo Firme:

Aprobar el orden del día correspondiente a la Sesión Ordinaria 2822-2015 del 19 de octubre del 2015, con la modificación solicitada por el Señor Presidente.

ARTÍCULO SEGUNDO

Aprobación de Acta Sesión Ordinaria 2821-2015

Se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria 2821-2015 del 5 de octubre del 2015.

El Director Ejecutivo solicita que el segundo párrafo de la página 3 se lea como sigue: *“El Director Ejecutivo consulta que si con este nuevo proceso la intención es que se realice la inspección técnica completa o que se haga una inspección técnica especial que consistiría en la revisión de los números de identificación del vehículo, para efectos de emitir el documento del duplicado? Esto debido a que redundaría o afectaría la tarifa para ese servicio especial.”*

Se resuelve:

Acuerdo Firme:

Aprobar el acta de la Sesión Ordinaria 2821-2015 del 05 de octubre del 2015, con las modificaciones solicitadas por el Director Ejecutivo.

ARTÍCULO TERCERO

Presentación Informe Ejecución Presupuestaria al III Trimestre 2015

Para conocimiento y resolución de esta Junta Directiva, se conoce oficio DE-2015-3131 suscrito por Ing. Germán Valverde González, Director Ejecutivo del Consejo de Seguridad Vial, mediante el cual adjunta el oficio No. DF-478-2015, de la Dirección Financiera, donde se remite el Informe de la Ejecución Presupuestaria al 30 de setiembre del 2015.

Se recibe a los servidores Lic. Sergio Valerio Rojas, Director Financiero y al Lic. Edwin Ramírez Esquivel, Jefe del Departamento de Presupuesto, para presentar los detalles del informe.

INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA A SETIEMBRE DE 2015

En cumplimiento con lo dispuesto en el numeral 4.5.6, inciso b, de la Resolución N°R-DC-24-2012, se procede a elaborar el "Informe de Ejecución Presupuestaria a setiembre del año 2015", mismo que hace referencia al comportamiento de los ingresos y gastos de este Consejo durante el período indicado, según el cual no se evidencia ninguna desviación importante en cuanto al horizonte planteado desde la formulación del presupuesto del año 2015; según se detalla a continuación:

En cuanto a los Ingresos

El monto presupuestado de ingresos para el año 2015 era de ¢20.716,8 millones; de los cuales ¢ 19.375,3 millones correspondían a la proyección de Ingresos Corrientes de las diferentes fuentes de financiamiento con que cuenta la Institución, y ¢ 1.341,5 millones provenían del Superávit Libre y Específico del año 2014.

Adicionalmente mediante los Presupuestos Extraordinarios 01 y 02, se incorporaron recursos provenientes del Superávit Libre del año 2014 por un monto total de ¢10.125,0 millones, para un Presupuesto total al III Trimestre del 2015 de ¢30.841,8 millones.

Los ingresos totales al 30 de setiembre del presente año son por un monto total de ¢32.223,5 millones, de los cuales ¢18.592,8 millones corresponden a ingresos corrientes y representan una recaudación del 95,96% del monto proyectado a recaudar durante el año 2015, mientras que ¢13.630,7 millones corresponden a superávit de este Consejo del año 2014; de los cuales ¢9.037,9 millones provienen del Superávit Libre y ¢4.592,8 millones del Superávit Específico de ese período.

El comportamiento de cada una de las fuentes de ingreso de este Consejo durante el período que nos ocupa se resume a continuación:

1. INGRESOS TRIBUTARIOS

a) Impuestos Específicos a los Servicios de Transporte

Este ingreso corresponde al pago de los permisos de transporte de carga limitada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Ejecutivo N° 25009-MOPT y en el artículo 4 del Decreto Ejecutivo N° 30968-MOPT.

Para el presente año se proyectó un monto de ¢3,1 millones de ingresos de esta fuente, de los cuales al 30 de setiembre del año en curso ingresó un monto de ¢2,4 millones, que representa una recaudación del 77,2%.

2. INGRESOS NO TRIBUTARIOS

a) Servicios de Transporte por Carretera

Estos ingresos provienen del acarreo de vehículos detenidos, según el artículo 152 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial No. 9078 y el Decreto Ejecutivo N° 39098-MOPT.

Para el presente año se presupuestó un monto de ingresos de ¢7,0 millones, de los cuales al 30 de setiembre del 2015 se han recaudado ¢4,2 millones, para un porcentaje de ingreso del 60.2%; es importante indicar que el comportamiento de esta fuente de ingreso obedece a que el Decreto Ejecutivo N° 39098-MOPT “Reglamento para el Cobro de Tarifas por Acarreo de Vehículos Detenidos por Infracciones a la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial N° 9078 y por su Custodia”, salió publicado el 19 de agosto del 2015, por lo que a partir de esa fecha inició el cobro de los derechos correspondientes por parte de esta Institución.

b) Otros Alquileres

Estos ingresos corresponden a la custodia de los vehículos detenidos, según el artículo 152 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial No. 9078 y el Decreto Ejecutivo N° 39098-MOPT.

El monto de ingresos presupuestados para el año 2015 provenientes de esta fuente de financiamiento es de ¢48,7 millones, de los cuales al 30 de setiembre del presente ingreso el monto de ¢3,4 millones, para un porcentaje de ingreso del 6.94%; este porcentaje obedece al mismo motivo señalado en el inciso a) anterior, debido a la fecha de publicación del Decreto Ejecutivo N° 39098-MOPT.

c) Venta de otros servicios

En estos ingresos se incluye la comisión que se cobra a las instituciones por la recaudación de sus ingresos (INS), el ingreso por venta de carteles de licitación, depósitos por incumplimientos contractuales y el cobro por la emisión de certificaciones. Estas últimas se extienden a solicitud del Poder Judicial y otras instituciones encargadas de verificar que los usuarios cuando se presenten a realizar un trámite relativo a la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial No. 9078, se encuentren al día en el pago de las multas por infracciones, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 196 de la ley de cita.

En este rubro para el presente año, se presupuestó un monto de ¢45,5 millones, de los cuales ingresaron al 30 de setiembre ¢14,1 millones, que representa un 31,0% del monto total a recaudar

d) Derechos Administrativos a los Servicios de Educación.

Este ingreso corresponde al pago de los derechos de matrícula de los cursos teóricos y pruebas prácticas de Educación Vial.

En este rubro para el presente año, se presupuestó un monto de ¢1.570,1 millones, de los cuales ingresaron al 30 de setiembre un monto de ¢1.314,9 millones, que representa una recaudación de 83,7% del monto total proyectado. De lo anterior se observa que la recaudación se mantuvo dentro de los parámetros esperados, siendo importante señalar que la apertura de nuevos horarios y citas para llevar a cabo los cursos teóricos y pruebas prácticas, han influido positivamente en el ingreso presentado.

e) Otros Derechos Administrativos a otros Servicios Públicos.

Este ingreso corresponde a la emisión de las Licencias de Conducir por primera vez, renovación, duplicados y permisos temporales.

En este rubro para el presente año, se presupuestó el monto de ¢1.816,7 millones, de los cuales al 30 de setiembre del 2015 ha ingresado un monto de ¢717,0 millones que representa un 39,5% del monto estimado total, Para esta fuente de ingreso es importante señalar que las situaciones que influyen negativamente en la recaudación de los mismos son la no aprobación de las pruebas teóricas y prácticas, así como la no presentación para llevarlas a cabo por parte de los usuarios.

f) Intereses sobre Cuentas Corrientes y Otros Depósitos en Bancos Estatales

Este ingreso corresponde a los intereses sobre las cuentas corrientes del Sistema Bancario Nacional autorizadas al COSEVI por la Tesorería Nacional, para la recaudación de los recursos que conforman el Fondo de Seguridad Vial.

En este rubro para el año 2015, se presupuestó un monto de ¢47,2 millones, de los cuales al 30 de setiembre del 2015 ingresó el monto de ¢29,5 millones que representa un 62,5% del monto proyectado.

Es importante señalar que estos ingresos no representan beneficio alguno para la Institución, toda vez que los mismos deben ser trasladados mensualmente a la Tesorería Nacional.

g) Multas de Tránsito

En este rubro para el presente año se presupuestó un monto de ¢5.103,0 millones, de los cuales al 30 de setiembre ha ingresado el monto de ¢4.459,0 millones, que representa una recaudación de 87,4 % del monto total; quedando pendiente de recaudar la suma de ¢644.025.645,23

Lo anterior denota que el comportamiento ha estado según lo proyectado para este tercer trimestre.

h) Otros Intereses Moratorios

En este rubro para el presente año, se presupuestó un monto de ¢602,1 millones, que corresponde a un 11,8% del monto total de ingresos presupuestados por concepto de la multas de tránsito; al 30 de setiembre ingresó la suma de ¢506.3 millones, que representa un 84,1% del total de ingresos proyectados.

i) Ingresos varios no especificados

Este ingreso corresponde principalmente a los depósitos por incumplimiento contractual, además ésta cuenta es utilizada para incluir los rubros que no se hayan identificado al cierre del mes por atraso en la entrega de los documentos que respaldan los depósitos en los estados de cuenta por parte de los Bancos, los cuales una vez identificados en el mes siguiente, se proceden a registrar en las partidas correspondientes.

- En este rubro para el presente año, se presupuestó un monto de ¢17,1 millones, al 30 de setiembre el ingreso de esta fuente de financiamiento es por un monto de ¢293,0 millones que representa un incremento en la recaudación estimada del 1713,2%; generado principalmente por el saldo no utilizado de la carta de crédito N°000209 a nombre de Constructora Meco S.A. por un monto de ¢ 252,8 millones debido a que incumplieron con la cantidad de demarcación en centros educativos seguros, lo que generó también un depósito por incumplimiento contractual por un monto cercano a los ¢ 20 millones.

3. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

a-) Transferencias Corrientes de Instituciones Públicas Financieras

Este rubro corresponde a los montos que se cobran en conjunto con el Seguro Obligatorio Automotor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Administración Vial No. 6324, reformado mediante la Ley No. 9112. Para el presente año, se presupuestó un monto de ¢10.114,6 millones; al 30 de setiembre ha ingresado el monto de ¢11.248,8 millones que representa un ingreso del 111,2%.

De lo anterior, se evidencia que el comportamiento de los usuarios propietarios de los vehículos ha sido eficiente en el pago del Derecho de Circulación, por cuanto con el cobro del mismo trae aparejado el ingreso para esta institución.

4. FINANCIAMIENTO

a-) Superávit

Se incluye en este rubro el Superávit del año de 2014, con fundamento en el “PRINCIPIO DE UNIVERSALIDAD DEL PRESUPUESTO” que dice lo siguiente: “El presupuesto deberá de contener, de manera explícita todos los ingresos y gastos originados en la actividad financiera...” El monto del Superávit es de ¢13.630.708.915,46 de los cuales ¢9.037.922.501,70 corresponden al Superávit Libre y ¢4.592.786.413,76 al Superávit Específico.

Dentro del Presupuesto Ordinario del año 2015 se incorporó un monto de ¢1.341,5 millones provenientes del Superávit Libre del año 2014, mediante el Presupuesto Extraordinario 01-2015 se incorporó el monto de ¢8.425,0 millones, de los cuales ¢3.832,2 millones corresponden a Superávit Libre y ¢4.592,8 millones a Superávit Específico, y mediante el Presupuesto Extraordinario 02-2015 se incorporó un monto de ¢1.700,0 millones provenientes del Superávit Libre del mismo período. Queda pendiente de incorporar un monto de ¢2.164,2 millones que se encuentra en condición de Superávit Libre sin incorporar, recursos que serán incorporados dentro del Presupuesto Ordinario del año 2016 para la atención de aquellas necesidades que así disponga la Administración.

A continuación se muestran montos y porcentajes de recaudación de ingresos a setiembre de los años 2013, 2014 y 2015:

CUADRO COMPARATIVO
EJECUCIÓN DE INGRESOS
(incluye ingreso corriente y superávit)

En millones de colones costarricenses y porcentajes

Año	Monto Recaudación Ingreso Real	Porcentaje de Recaudación Ingreso Real
2013	¢22.478,71	85,59%
2014	¢26.647,69	127,89%
2015	¢32.223,48	104,48%

En cuanto a los Egresos

El monto presupuestado de egresos para el presente año era inicialmente de ¢20.716,8 millones, mediante Presupuestos Extraordinarios 01-2015 y 02-2015 se incrementó ese monto en ¢10.125,0 millones, para un monto total presupuestado al 30 de setiembre del 2015 de ¢30.841,8 millones; de los cuales se ha ejecutado un monto de ¢13.094,7 millones, que incluyen tanto gasto efectivo como compromisos; que representan un porcentaje de ejecución del 42,5%.

Asimismo, cabe agregar que, al 30 de setiembre, existe un monto por ¢12.357,4 millones de recursos reservados correspondientes a solicitudes de materiales tramitadas al Departamento de Proveeduría cuyos procedimientos de contratación se encuentran en proceso de ejecución, por lo tanto, si se considera este monto que equivale a un porcentaje del 40,07%, la ejecución presupuestaria sería del 82,5%.

A continuación se detalla por Partida presupuestaria la Ejecución del Presupuesto, considerando los dos Programas (Programas 1 – Administración Superior y Programa 2 – Administración Vial):

Partida 0 “Remuneraciones”: Esta partida incluye los rubros correspondientes al pago de los salarios de los funcionarios del Consejo de Seguridad Vial, así como a las respectivas obligaciones patronales que debe asumir la Institución en relación con ese rubro.

Para el presente año se presupuestó la suma de ¢6.787,9 millones, de los cuales al 30 de setiembre se ha ejecutado, entre los dos programas, un monto total de ¢4.476,7 millones, lo que representa un porcentaje de ejecución del 66,0%, al III Trimestre del año; si bien es cierto el porcentaje de ejecución esperado a esta fecha sería del 75%, existen situaciones imprevisibles que afectan la ejecución de esta partida presupuestaria, como incapacidades, puestos vacantes y permisos sin goce de salario.

Partida 1 “Servicios”: En esta partida se presupuestó inicialmente la suma de ¢5.189,0 millones, mientras que por medio de los mecanismos presupuestarios correspondientes se generaron incrementos por un monto de ¢641,9 millones, quedando de esta manera el monto presupuestado total al 30 de setiembre del 2015 en ¢5.831,0 millones, de los cuales a esa fecha se han ejecutado ¢3.244,0 millones, para un porcentaje de ejecución del 55,6%.

A continuación se detallan las subpartidas con un monto más representativo de ejecución:

- “Alquiler de Edificios, Locales y Terrenos”, se ejecutó un monto de ¢735,6 millones de los ¢960,9 millones con que cuenta la subpartida actualmente, recursos utilizados para el pago por alquileres de los patios que albergan los vehículos detenidos, así como las oficinas de impugnación de boletas y placas detenidas.
- “Servicios de telecomunicaciones”, se ejecutó un monto de ¢122,9 millones de los ¢160,7 millones presupuestados, y fueron utilizados para llevar a cabo el pago por servicios de telecomunicaciones y conexiones actuales de la institución, servicios telemáticos, líneas convencionales, celulares, líneas dedicadas y el servicio de GPRS para la transmisión de datos de los diferentes dispositivos.
- “Publicidad y Propaganda”, se han ejecutado ¢1.084,5 millones de los ¢1.636,6 millones presupuestados actualmente, recursos utilizados para el pago de campañas televisivas en materia de la Seguridad Vial en los diferentes medios.
- “Comisiones y Gastos por Servicios Financieros y Comerciales”, se ejecutó un monto de ¢149,5 millones de los ¢229,5 millones presupuestados, los mismos se utilizan para el pago de comisiones bancarias por la compra de bienes y servicios importados, por recaudación de multas por infracciones y cánones al Sistema Bancario Nacional o cualquier otra dependencia Pública o Privada con las que el COSEVI establezca convenios.
- “Servicios Generales”, se ejecutó un monto de ¢483,7 millones de los ¢658,5 millones presupuestados actualmente, para llevar a cabo el pago de los servicios de vigilancia y limpieza de las edificaciones del COSEVI, entre otros.
- “Mantenimiento y Reparación de Equipo de Cómputo y Sistemas de Información”, se ha ejecutado la suma de ¢232,6 millones de los ¢330,8 millones presupuestados, mismos para llevar a cabo el pago del contrato para el mantenimiento del equipo de emisión de licencias, así como; los equipo de evaluación de cursos teóricos y proceso de evaluación práctica, entre otros.

Partida 2 “Materiales y Suministros”: En esta partida se presupuestó inicialmente un monto de ¢2.161,0 millones, mismos que se incrementaron en ¢ 23,3 millones mediante los movimientos presupuestarios correspondientes, quedando un total de presupuesto al 30 de setiembre del 2015 de ¢2.185,9 millones.. Los mismos se utilizan para la compra de los materiales y suministros necesarios para el desarrollo de las labores institucionales como tintas, pinturas y diluyentes, productos metálicos, combustible, papelería, entre otros. Cabe agregar que de esta partida se ha ejecutado al III trimestre del año la suma de ¢854,8 millones; para un porcentaje de ejecución del 39,1%. El porcentaje indicado, obedece a que la ejecución de estos recursos depende del desarrollo de los respectivos procedimientos de contratación; actualmente se encuentran en trámite en el Departamento de Proveeduría procedimientos de compra de materiales y suministros por un monto de ¢944,1 millones. A continuación, se detallan las subpartidas más sobresalientes en cuanto a su ejecución:

- “Tintas Pinturas y diluyentes”, en esta subpartida se clasifica aquella adquisición de pinturas para demarcar, tintas y tonner para todos los equipo de la institución. Del monto total presupuestado de ¢480,8 millones se han ejecutado ¢254,2 millones.
- “Útiles y materiales de resguardo y seguridad” en esta subpartida se presupuestan recursos para la compra de chalecos antibalas, chalecos retroreflectivos, varas policiales, conos y barreras entre otros, mismos de suma importancia para poder cumplir con los objetivos institucionales en la disminución de muertes en carretera. Del monto presupuestado de ¢385,5 millones se ha ejecutado un monto de ¢281,8 millones.

Partida 5 “Bienes Duraderos”: En esta partida se presupuestó un monto de ¢2.591,6 millones, y se han incorporado recursos adicionales durante el año por un monto de ¢10.054,4 millones, quedando la suma total presupuestada por un monto de ¢12.646,0 millones; al 30 de setiembre se ha ejecutado un monto de ¢2.070,5 millones, que representa un porcentaje del 16,4%. Esta partida presenta una situación similar a la indicada para la partida anterior, dado que la ejecución de los recursos también depende del desarrollo de los respectivos procedimientos de contratación, incluso su ejecución es más lenta con motivo de que en su mayor parte se debe utilizar la figura de licitaciones abreviadas o públicas para la adquisición de este tipo de bienes.. Actualmente se encuentran debidamente reservados y en proceso de ejecución recursos por un monto de ¢10.252,6 millones.

Partida 6 “Transferencias Corrientes”: Para este año se presupuestó un monto de ¢3.987,2 millones, los cuales fueron disminuidos en un monto de ¢ 596,1 millones, por lo que el monto total presupuestado para esta partida al 30 de setiembre del 2015 es de ¢3.391,1 millones.

A esa misma fecha se ha ejecutado un monto de ¢2.448,7 millones, para una ejecución presupuestaria de 72,2%; en esta partida se incluyen las transferencias mensuales a la Asociación Solidarista y CONAVI, así como también las transferencias semestrales que se realizan al Ministerio de Justicia, Municipalidades, Cruz Roja y PANI conforme al artículo 234 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas y Terrestres y Seguridad Vial No. 9078.

A continuación se muestran los montos y porcentajes de ejecución a setiembre de los años 2013, 2014 y 2015, que incluyen el gasto real y compromisos:

CUADRO COMPARATIVO
EJECUCIÓN DE EGRESOS
(incluye gasto real y compromisos)

En millones de colones costarricenses y porcentajes

Año	Monto Ejecución Presupuestaria	Porcentaje de Ejecución Presupuestaria
2013	₡10.440,76	39,75%
2014	₡8.909,82	42,76%
2015	₡13.094,69	42,46%

CONSIDERACIONES:

Con relación a los ingresos, es importante indicar que la incorporación de los mismos, de acuerdo a las diferentes fuentes con que cuenta la institución, son fundamental para llevar a cabo los objetivos estratégicos direccionados a la razón de ser del COSEVI, al colaborar con la Seguridad Vial y coadyuvar a mitigar el incremento en las muertes en carreteras.

Asimismo, la percepción en cuanto al comportamiento de los ingresos al cierre de este III Trimestre es que en todas las fuentes se ha presentado un comportamiento aceptable y acorde con las proyecciones institucionales; con excepción de los ingresos varios no especificados, los cuales han superado ampliamente las expectativas con motivo de las justificaciones detalladas anteriormente.

Con relación a los egresos, se concluye que el porcentaje de ejecución real al 30 de setiembre del año en curso es bajo, siendo de un 42,5%, sin embargo al tomar en cuenta también los recursos reservados, se estima que ese porcentaje podría ascender a 82,5%, porcentaje que resultaría bastante aceptable a esta fecha, no obstante y tal como se indicó, el mismo depende de la ejecución satisfactoria de los procedimientos de contratación que se encuentran en proceso de ejecución.

Adicionalmente se presentan dos cuadros con información relevante: El primer cuadro muestra los recursos que se encuentran reservados y cuyos procedimientos de contratación se encuentran en proceso de ejecución por parte del Departamento de Proveeduría, mientras que el segundo cuadro muestra los saldos disponibles para el trámite de solicitudes de materiales pendientes, ambos al 30 de setiembre del presente año.

Cuadro N° 1 “Recursos Reservados”

DEL MONTO ₡12,160,088,526,53 QUE SE ENCUENTRA RESERVADO SE DETERMINA LOS SIGUIENTES TRÁMITES COMO LOS MAS RELEVANTES				
SUB PARTIDA	DETALLE	PRESUPUESTO	RESERVADO	JUSTIFICACIÓN
1.03.02	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.636.614.973,38	236.950.000,00	DIRECCIÓN DE PROYECTOS CAMPAÑAS EN SEGURIDAD VIAL, PAUTAS Y CUÑAS PUBLICITARIAS
1.04.04	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES	285.490.000,00	212.480.000,00	DIRECCIÓN DE PROYECTOS DISEÑO CAMPAÑA DE SEGURIDAD VIAL. DIRECCIÓN EJECUTIVA. DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN PROCESO DE REORGANIZACIÓN.
1.08.01	MANTNIMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	228.272.500,00	205.000.000,00	DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS OCUPADOS POR EL COSEVI
1.08.05	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	170.000.000,00	150.000.000,00	DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES MANTENIMIENTO VEHICULOS DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA DE TRÁNSITO MANTENIMIENTO VEHICULOS
2.99.04	TEXTILES Y VESTUARIOS	329.176.582,60	225.598.500,00	DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA DE TRÁNSITO UNIFORMES PARA LOS OFICIALES DE TRÁNSITO (CAMISAS, JEACKETS, CAPAS IMPERMEABLES, BOTAS)
5.01.05	EQUIPOS Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	1.348.481.000,00	961.566.020,69	ATI ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO, SOFTWARE, ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS, REDISEÑO DE CABLEADO ESTRUCTURADO, HAND HELD
5.01.99	MAQUINARIA Y EQUIPO DVERSO	309.928.218,40	265.640.000,00	DIRECCIÓN GENERAL INGENIRÍA DE TRÁNSITO ADQUISICIÓN DE MAQUINAS DEMARCADORAS, BORRADORAS Y REFLECTORES DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA DE TRÁNSITO ADQUISICIÓN DE ALCOHOSENSORES, LUZ INFLABLE
5.02.01	EDIFICIOS	1.524.226.824,95	1.470.010.000,00	DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN EDIFICIOS DE IMPUGNACIONES DE POCOCI, OROTNA, CANAS, REDISEÑO DE ACUSTICA DEL AUDITORIO, TECHADO DEL PARQUEO DEL COSEVI, SEGUNDA ETAPA VEHICULOS DETENIDOS LA GUACIMA.
5.02.02	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	8.925.869.738,59	7.129.869.738,59	DIRECCIÓN GENERAL INGENIRÍA DE TRÁNSITO INSTALACIÓN DE SISTEMA DE SEMAFOROS DE CRUCES DE FERROCARRIL SAN JOSE, HEREDIA, CARTAGO, INSTALACIÓN DE TACHUELONES EN 26 ISLAS Y CONSTRUCCIÓN DE BORDILLO EN RUTA NACIONAL, SISTEMA FOTOVOTCOS A 80 SISTEMAS DE SEMAFOROS DEL SISTEMA CENTRALIZADO DE SEMAFOROS. DIRECCIÓN PROYECTOS IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE SEGURIDAD VIAL EN 120 CENTROS EDUCATIVOS
5.02.99	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	206.000.000,00	205.000.000,00	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN VIAL CONSTRUCCION DE PISTA DE PRUEBAS Y MEJORAS EN LOS DPTOS REGIONALES DE SAN RAMON Y LIMON
TOTALES		14.964.059.837,92	11.062.114.259,28	

Cuadro N° 2 “Disponibles o Saldos”

DEL MONTO <u>66.561.330.771,79</u> QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLES SE DETERMINA LAS SIGUIENTES SUBPARTIDAS MAS RELEVANTES				
SUB PARTIDA	DETALLE	PRESUPUESTO	RESERVADO	JUSTIFICACIÓN
1.01.01	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	960.998.079,00	225.404.112,94	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES PAGO DE LOS EDIFICIOS OCUPADOS POR EL COSEVI DE IMPUGNACIONES
1.03.02	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.636.614.973,38	315.193.597,29	DIRECCIÓN DE PROYECTOS CAMPAÑAS DE SEGURIDAD VIAL
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.391.065.706,92	942.357.478,04	DIRECCIÓN FINANCIERA TRANSFERENCIAS DE LEY
TOTALES		5.988.678.759,30	1.482.955.188,27	

De acuerdo con el análisis efectuado a los cuadros anteriormente expuestos, se concluye lo siguiente:

1. Resulta fundamental para lograr un porcentaje de ejecución presupuestaria aceptable al finalizar el presente ejercicio económico, que el Departamento de Proveeduría realice los esfuerzos que sean necesarios para ejecutar la totalidad de los recursos que se encuentran reservados, o al menos de los casi ¢ 12 mil millones detallados en el Cuadro N° 1 anterior, que representan los procedimientos de contratación que podrían tener mayor impacto dentro de la ejecución presupuestaria institucional. Como se indicó anteriormente, la ejecución de la totalidad de los recursos reservados actualmente incrementaría el nivel de la ejecución presupuestaria al 82,5%.
2. De igual forma otro aspecto de vital importancia es la ejecución de los recursos que a la fecha no han sido reservados y forman parte del disponible presupuestario; en el cuadro N° 2 se incluyen los montos más relevantes que se encuentran en esta condición, siendo responsabilidad de las Unidades Ejecutoras realizar las gestiones pertinentes de forma oportuna para procurar la ejecución de esos recursos y la atención de las necesidades que justificaron la asignación de los mismos.

Para este tercer trimestre no se presenta ninguna desviación importante en cuanto al horizonte planteado desde la formulación del presupuesto del año 2015, en cuanto a los objetivos planteados dentro del Plan Operativo Institucional, sin embargo las metas no han tenido el avance que se requiere por las limitantes antes expuestas.

Según el porcentaje de ejecución con que se cuenta en este trimestre, la institución cumple con los principios de eficiencia y eficacia de los recursos aun con las limitantes mencionadas anteriormente, continuando de esta manera con los objetivos de la institución para cumplir con el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018, así como lo que se persigue en la meta sectorial en función al Plan Operativo Institucional. Y que tienen como objetivo fundamental; coadyuvar en la reducción de la tasa de mortalidad por accidentes de tránsito, siendo en este aspecto esta institución un pilar dentro de nuestras fronteras, así como fuera de ellas.

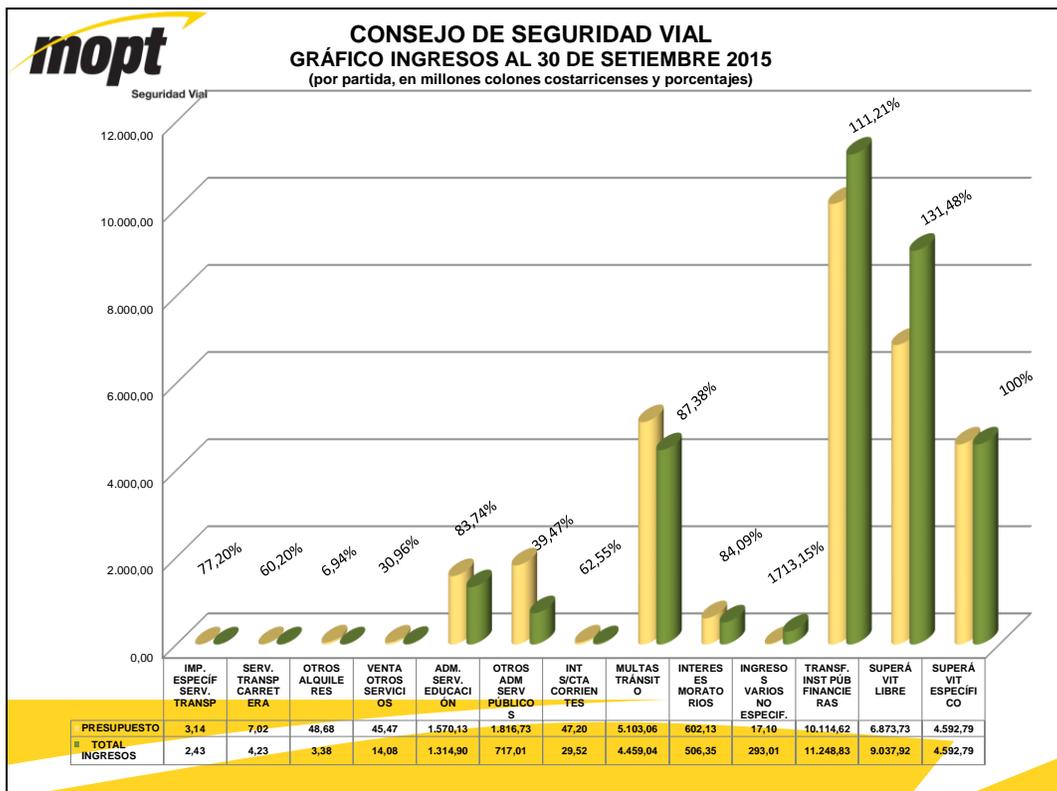
A continuación se incluyen las diapositivas de la presentación:



mopt
 Seguridad Vial

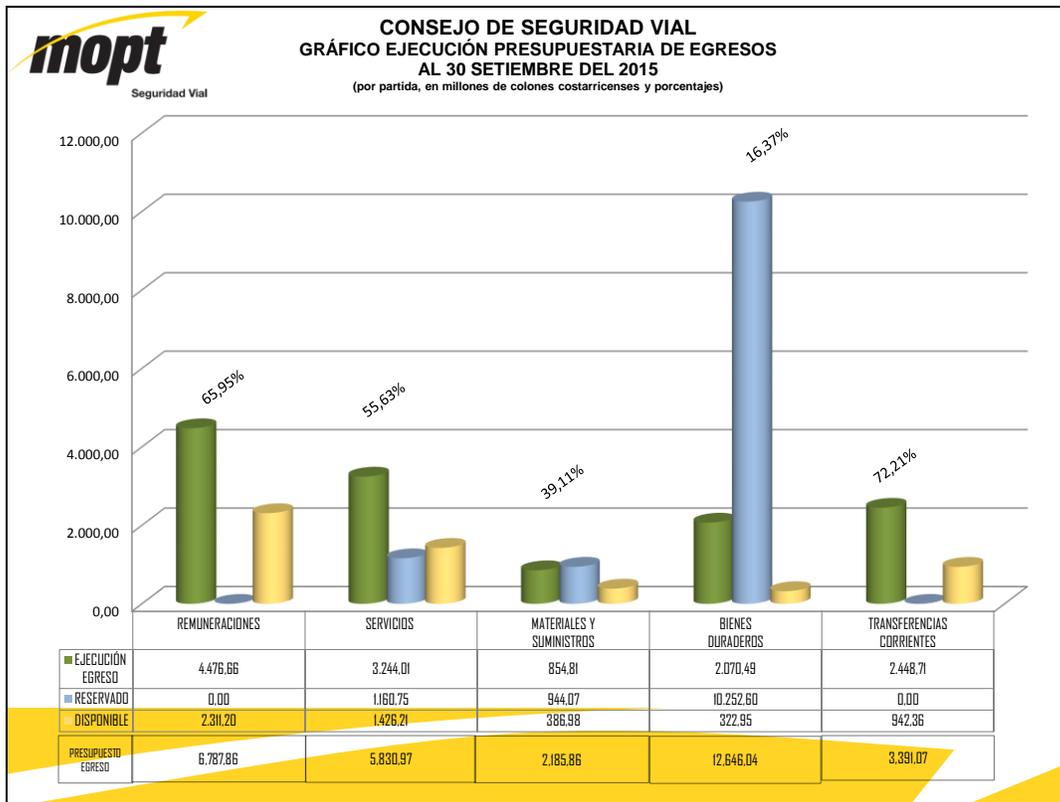
CUADRO DE INGRESOS AL 30 DE SETIEMBRE 2015
 (en millones de colones costarricenses y porcentajes)

DETALLE	PRESUPUESTO Y MODIFICACIONES	TOTAL INGRESOS		INGRESOS POR RECAUDAR	% ING. POR RECAUDAR
		INGRESOS ACUMULADO	% TOTAL INGRESOS		
TOTAL INGRESOS	30.841,80	32.223,48	104,48%	-1.381,68	-4,48%
INGRESOS CORRIENTES	19.375,28	18.592,77	95,96%	782,51	4,04%
INGRESOS TRIBUTARIOS	3,14	2,43	77,20%	0,72	22,80%
IMPUESTOS ESPECIFICOS A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE	3,14	2,43	77,20%	0,72	22,80%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	9.257,52	7.341,51	79,30%	1.916,01	20,70%
SERVICIOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	7,02	4,23	60,20%	2,79	39,80%
OTROS ALQUILERES	48,68	3,38	6,94%	45,30	93,06%
VENTA DE OTROS SERVICIOS	45,47	14,08	30,96%	31,39	69,04%
DERECHOS ADMINISTRATIVOS A LOS SERVICIOS DE EDUCACION	1.570,13	1.314,90	83,74%	255,24	16,26%
OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PUBLICOS	1.816,73	717,01	39,47%	1.099,71	60,53%
INTERESES SOBRE CUENTA CORRIENTES Y OTROS DEPOSITOS EN BANCOS ESTATALES	47,20	29,52	62,55%	17,68	37,45%
MULTAS DE TRANSITO	5.103,06	4.459,04	87,38%	644,03	12,62%
OTROS INTERESES MORATORIOS	602,13	506,35	84,09%	95,78	15,91%
INGRESOS VARIOS NO ESPECIFICADOS	17,10	293,01	1713,15%	-275,91	-1613,15%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.114,62	11.248,83	111,21%	-1.134,22	-11,21%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE INSTITUCIONES PUBLICAS FINANCIERAS	10.114,62	11.248,83	111,21%	-1.134,22	-11,21%
FINANCIAMIENTO	11.466,52	13.630,71	118,87%	-2.164,19	-18,87%
SUPERAVIT LIBRE	6.873,73	9.037,92	131,48%	-2.164,19	-31,48%
SUPERAVIT ESPECIFICO	4.592,79	4.592,79	100,00%	0,00	0,00%



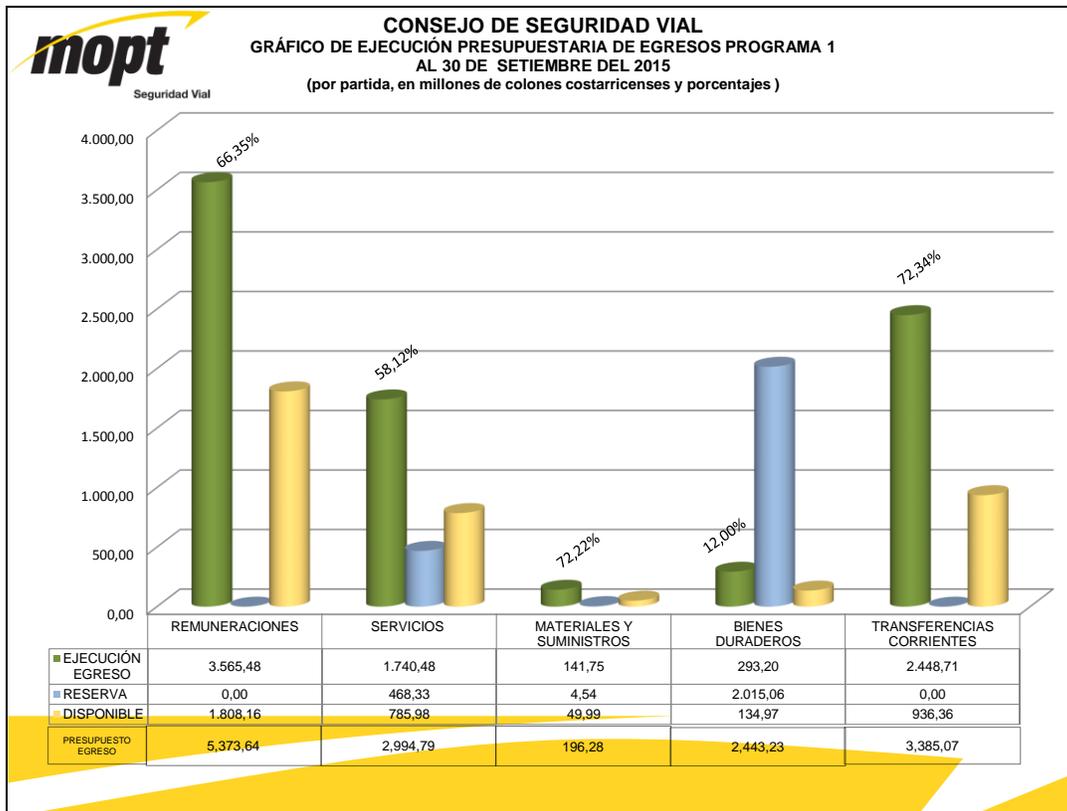
CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
CUADRO DE EGRESOS AL 30 DE SETIEMBRE 2015
(en millones de colones costarricenses, por partida y porcentajes de egreso)

DETALLE OBJETO DEL GASTO	TOTAL DEL PRESUPUESTO	ACUMULADO		% DE EJEC.	DISPONIBLE
		RESERVADO	TOTAL EJECUTADO		
0 REMUNERACIONES	6.787,86	0,00	4.476,66	65,95%	2.311,20
1 SERVICIOS	5.830,96	1.160,75	3.244,01	55,63%	1.426,21
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	2.185,87	944,07	854,81	39,11%	386,98
5 BIENES DURADEROS	12.646,04	10.252,60	2.070,49	16,37%	322,95
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.391,07	0,00	2.448,71	72,21%	942,36
9 CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00
TOTALES	30.841,80	12.357,43	13.094,69	42,46%	5.389,69



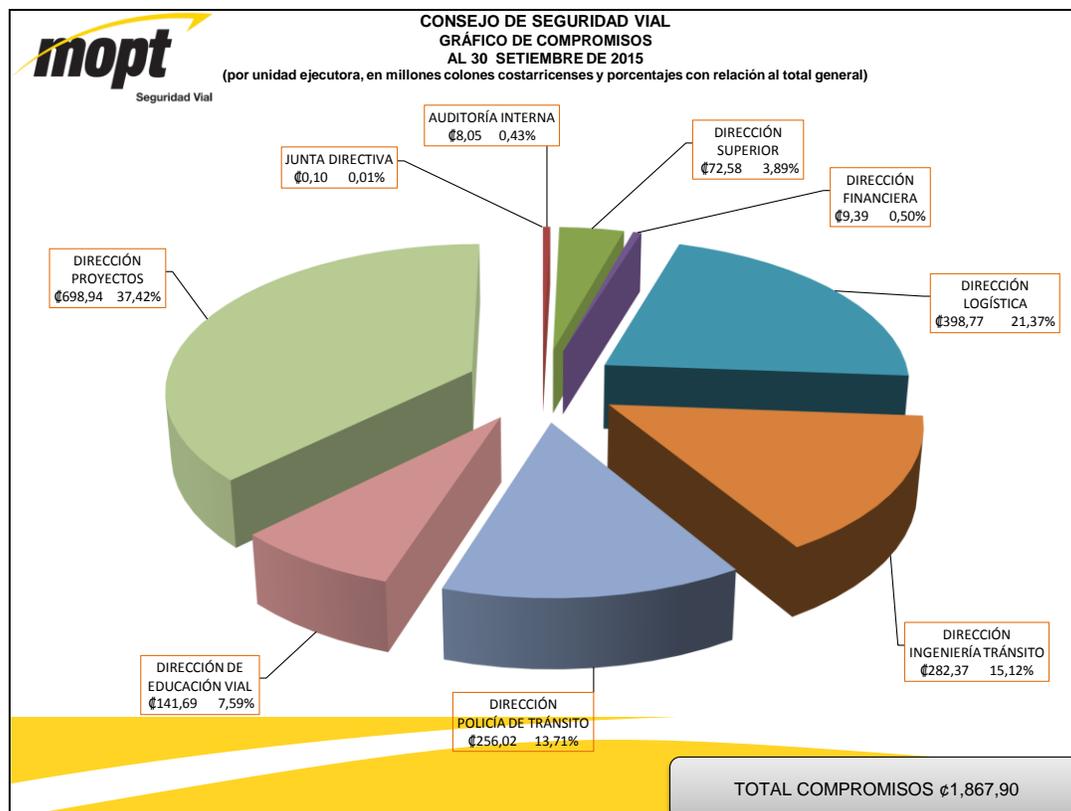
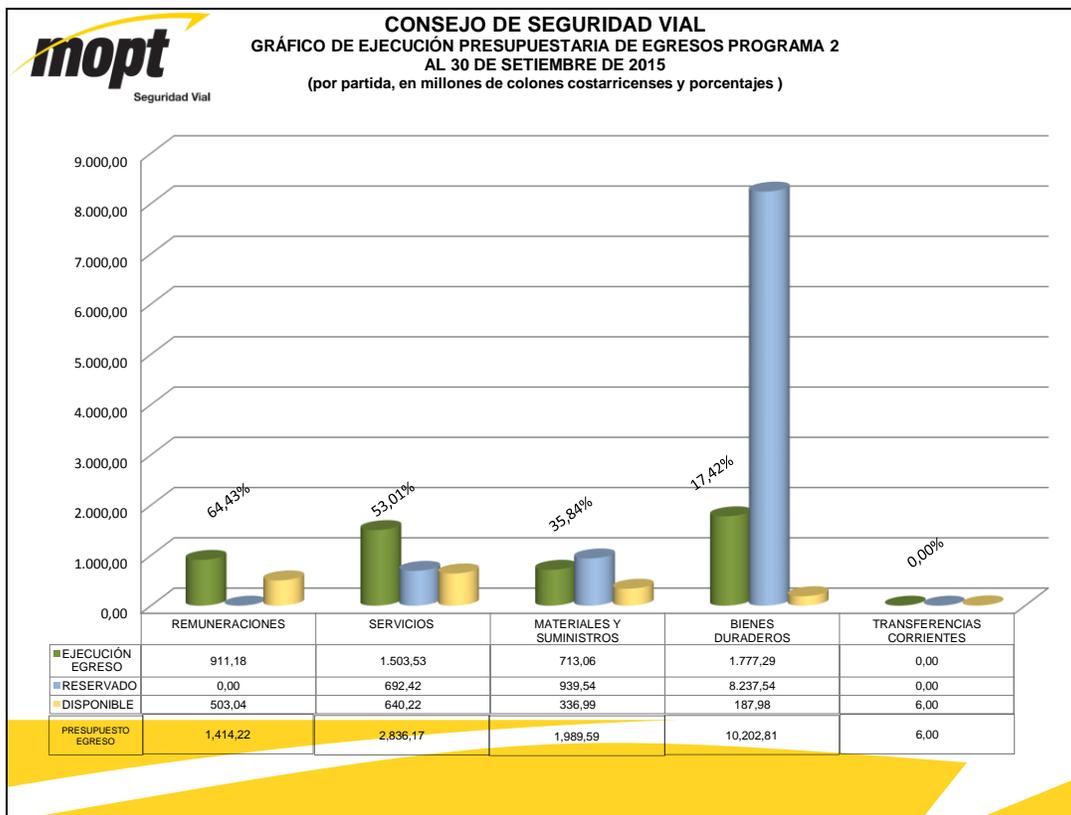
CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
CUADRO DE EGRESOS AL 30 DE SETIEMBRE 2015
PROGRAMA 1
 (en millones de colones costarricenses , por partida y porcentajes de egreso)

DETALLE OBJETO DEL GASTO	TOTAL DEL PRESUPUESTO	ACUMULADO		% DE EJEC.	DISPONIBLE
		RESERVADO	TOTAL EJECUTADO		
0 REMUNERACIONES	5.373,64	0,00	3.565,48	66,35%	1.808,16
1 SERVICIOS	2.994,79	468,33	1.740,48	58,12%	785,98
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	196,28	4,54	141,75	72,22%	49,99
5 BIENES DURADEROS	2.443,23	2.015,06	293,20	12,00%	134,97
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.385,07	0,00	2.448,71	72,34%	936,36
9 CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00
TOTALES	14.393,00	2.487,92	8.189,62	56,90%	3.715,46



CUADRO DE EGRESOS AL 30 DE SETIEMBRE 2015
PROGRAMA 2
 (en millones de colones costarricenses , por partida y porcentajes de egreso)

DETALLE OBJETO DEL GASTO	TOTAL DEL PRESUPUESTO	ACUMULADO		% DE EJEC.	DISPONIBLE
		RESERVADO	TOTAL EJECUTADO		
0 REMUNERACIONES	1.414,22	0,00	911,18	64,43%	503,04
1 SERVICIOS	2.836,17	692,42	1.503,53	53,01%	640,22
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	1.989,59	939,54	713,06	35,84%	336,99
5 BIENES DURADEROS	10.202,81	8.237,54	1.777,29	17,42%	187,98
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6,00	0,00	0,00	0,00%	6,00
9 CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00
TOTALES	16.448,80	9.869,51	4.905,06	29,82%	1.674,23





CONSIDERACIONES

- En lo relativo a los Ingresos institucionales, se ha presentado un comportamiento aceptable y acorde con las proyecciones institucionales; mismos que son utilizados para colaborar con la Seguridad Vial y coadyuvar a mitigar el incremento en las muertes en carreteras, mediante la adquisición de los diferentes bienes y servicios, así como la inversión en las diferentes campañas de publicidad.
- En cuanto al porcentaje de ejecución de los Egresos, se observa que la ejecución real es de 42,5%; no obstante los recursos reservados representan aproximadamente el 40,1% del Presupuesto Total, correspondientes a procedimientos de contratación administrativa que se encuentran en proceso, los cuales en caso de resultar adjudicados de forma satisfactoria, incrementarían considerablemente el porcentaje de ejecución presupuestaria. Por tal motivo resulta fundamental que se realicen los esfuerzos que sean necesarios para maximizar la ejecución de los recursos que se encuentran reservados.

Los servidores Valerio Rojas y Ramírez Esquivel se retiran de la sesión.

Se resuelve:

Acuerdo Firme:

Aprobar el Informe de la Ejecución Presupuestaria al 30 de setiembre del 2015, enviado por la Dirección Ejecutiva, mediante oficio No. DE-3131 y se autoriza al Director Ejecutivo a remitir dicho documento a los entes externos correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO

Licitación Pública Nº 2015LN-000009-0058700001 “Licencias y Renovaciones de Software”

Para conocimiento y resolución de esta Junta Directiva, se conoce oficio No. DE-2015-3142, suscrito por Ing. Germán Valverde González, Director Ejecutivo del Consejo de Seguridad Vial, mediante el cual remite el oficio No. UL-0325-2015 de la Unidad de Licitaciones del Departamento de Proveeduría, en el cual se recomienda la adjudicación de la Licitación Pública Nº 2015LN-000009-0058700001 “Licencias y Renovaciones de Software”.

Se recibe a los servidores Lic. Johnny Wong Ma y Lic. Juan Carlos Arce Serrano de la Asesoría en Tecnologías de la Información, quienes brindarán los detalles de la licitación.

El oficio No. UL-0325-2015 de la Unidad de Licitaciones indica textualmente:

“...En reunión efectuada por la Comisión de Licitaciones, que para este acto se conformó por el **Licenciado Juan Carlos Arce Serrano**, **Licenciado Johnny Wong Ma**, ambos de la Asesoría en Tecnología de la Información, **Licenciado Carlos Rivas Fernández** de la Asesoría Legal, el **Licenciado Alexander Vásquez Guillén** y la **Licenciada Vanessa Rodríguez Rojas**, ambos del Departamento de Proveduría.

A efectos de que sea tomado el acuerdo de adjudicación que se estime por parte del **Órgano Colegiado** de la Licitación en mención, se le informa:

Dicha licitación es financiada con recursos del **COSEVI**.

Para este concurso se invitó a participar a los oferentes por medio del Sistema Mer-Link el día **27 de julio del 2015**.

A este concurso se presentaron las siguientes ofertas:

✓ **SOLUCIONES SEGURAS SSCR SOCIEDAD ANONIMA**

Presenta depósito de garantía de participación mediante cheque de gerencia **No. 58256-00** por un monto total de \$ 7.400 con un vencimiento al 30 de noviembre del 2015 y una vigencia de la oferta al 31 de octubre del 2015.

✓ **TELESERVICIOS DIGITALES JBM SOCIEDAD ANONIMA**

Presenta depósito de garantía de participación mediante garantía electrónica **No. 610078231-01**, por un monto total de \$ 846,00 con un vencimiento al 30 de noviembre del 2015 y una vigencia de la oferta de 80 días hábiles a partir de la fecha de apertura.

✓ **SISAP INFOSEC SOCIEDAD ANONIMA**

Presenta depósito de garantía de participación en efectivo **No. 2015082073421010052083497-00**, por un monto de ¢64.778,4 sin fecha de vencimiento ajustado con un depósito en efectivo comprobante N° 00947300 a la cuenta corriente en colones del Consejo de Seguridad Vial, por un monto de ¢10,00 para un monto total de garantía de participación de ¢ 64.788,40 y una vigencia de la oferta de 80 días hábiles a partir de la fecha de apertura.

✓ **CONSULTING GROUP CORPORACION LATINOAMERICANA SOCIEDAD ANONIMA**

Presenta depósito de garantía de participación mediante garantía electrónica **No. 610078230-00**, por un monto total de ¢1.650.000 con un vencimiento al 30 de noviembre del 2015 y una vigencia de la oferta de 40 días hábiles a partir de la fecha de apertura.

✓ **ALTA TECNOLOGIA SOCIEDAD ANONIMA**

Presenta depósito de garantía de participación en efectivo No. 005200887-00, por un monto total de \$3.900 sin vencimiento y una vigencia de la oferta de 40 días hábiles a partir de la fecha de apertura.

INFORME LEGAL

Del resultado de las solicitudes de verificación legal de fechas 27 de agosto del 2015 recibida por medio del Sistema Mer-link respecto a la licitación de marras, en lo que interesa indica:

Se presentaron las siguientes ofertas:

- ✓ SOLUCIONES SEGURAS SSCR SOCIEDAD ANONIMA, TELESERVICIOS DIGITALES JBM SOCIEDAD ANONIMA, SISAP INFOSEC SOCIEDAD ANONIMA, CONSULTING GROUP CORPORACION LATINOAMERICANA SOCIEDAD ANONIMA, ALTA TECNOLOGIA SOCIEDAD ANONIMA.

Analizadas las ofertas indicadas anteriormente, se concluye que las mismas resultan ajustadas a las especificaciones de orden legal contenidas en el pliego de condiciones, así como a la legislación de la materia.

Deberá la unidad técnica, comprobar la razonabilidad del precio, garantía, personal técnico, experiencia, inducción y demás aspectos propios de las particularidades de la licitación.

INFORMES TECNICOS

Del resultado de aprobación técnica de fecha 28 de agosto del 2015 recibido por medio del Sistema Mer-link y contenido en oficio ATI-2015-1709 y valoraciones de requisitos para las partidas Nos.1, 3, 5, 7 respecto a la licitación en mención por parte de la **Asesoría en Tecnologías de Información**, se indica que:

Una vez determinadas las ofertas admisibles del presente concurso, se verifica el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en el cartel y comportamiento de precios en el mercado nacional, se considera que las mismas cumplen con la totalidad de lo solicitado y presentan precios razonables para los intereses de la Institución; se procede a someter las misma(s) a la metodología de evaluación establecida en los términos de la contratación, obteniéndose que la empresa Soluciones Seguras, S.A. obtuvo el mayor puntaje (100 puntos) para las partida No. 1; a la vez la empresa SISAP INFOSEC S.A para la partida No. 3 obtuvo el mayor puntaje 100 puntos, en el caso de la partida N°5 la empresa Alta Tecnología S.A. obtuvo el mayor puntaje (100 puntos) y finalmente para la partida N°7 Consulting Group Corporación Latinoamericana obtuvo el mayor puntaje 100 puntos, por lo cual se recomienda su adjudicación.

Seguidamente, se procede a realizar el análisis económico de acuerdo a lo contemplando en la reserva presupuestaria aprobada en las solicitudes de materiales Nos., ATI-2015-

0015, ATI-2015-0014, ATI-2015-0017, ATI-2015-0013 vrs la cantidad de los bienes y el precio ofrecido; obteniendo lo siguiente:

- ✓ **Para la partida N°1**, el contenido presupuestario no es suficiente, por lo que se solicitó mediante el oficio ATI-2015-1710 y solicitud de materiales ATI-2015-0056 el ajuste presupuestario.

<u>PARTIDA</u> N°1	DESCRIPCION	MONTO RECOMENDADO
Línea N° 1	Renovación de licencia software retina para análisis de vulnerabilidades	\$ 144,400.00
Línea N° 2	Adquisición de dispositivo de redundancia para filtrado de contenido (Checkpoint).	

- ✓ **Para la partida N°3**, el contenido presupuestario no es suficiente, por lo que se solicitó mediante el oficio ATI-2015-1710 y solicitud de materiales ATI-2015-0055 el ajuste presupuestario.

<u>PARTIDA</u> N° 3	DESCRIPCION	MONTO RECOMENDADO
Línea N° 4	Renovación de licencia software retina para análisis de vulnerabilidades	\$ 2,400.00

- ✓ **Para la partida N°5**, el contenido presupuestario es suficiente, y se determina la conveniencia y razonabilidad de precio.

<u>Partida</u> N° 5	DESCRIPCION	MONTO RECOMENDADO
Línea N° 6	Adquisición licencia de software para Auditoría del Directorio Activo	\$ 38,400.00
Línea N° 7	Adquisición licencia de software para recolección de Log de computadoras Windows	
Línea N° 8	Adquisición licencia de software para recolección de Log de los Firewall	

- ✓ **Para la partida N°7**, El contenido presupuestario es suficiente, y se determina la conveniencia y razonabilidad de precio.

<u>PARTIDA</u> N° 7	DESCRIPCION	MONTO RECOMENDADO
Línea N° 10	Licencia de Monitoreo de Base de Datos Mcafee	\$ 20,800.00

Línea N° 11 Renovación de la licencia de monitoreo de base de datos Mcaffee

- ✓ Que para efectos de recomendación de adjudicación se proyectó el tipo de cambio del dólar en ¢550 colones por dólar.

Del resultado de aprobación técnica de fechas 26 y 27 de agosto del 2015, recibidos por medio del sistema Mer-link y contenido en oficios DVT-DGIT-R-2015-0764 y DVT-DGIT-R-2015-0778 para la partida No. 2 respecto a la licitación en mención por parte del **Departamento de Regionales de la Dirección General e Ingeniería de Tránsito**, se indica que:

- ✓ La oferta presentada por el proveedor único Teleservicios Digitales JBM S.A., cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas solicitadas en el cartel, por lo tanto, se recomienda su adjudicación.
- ✓ El precio cotizado se encuentra de acuerdo al valor actual del mercado, lo que se considera razonable y conveniente para los intereses de la administración.

Al realizar el análisis económico contemplando la reserva presupuestaria de acuerdo a la solicitud de materiales y la cantidad de programas recomendados a adjudicar con relación al precio ofertado, y tomando en cuenta que en la actualidad la DGIT únicamente cuenta con aproximadamente dos licencias originales de este programa, las cuales ya están desactualizadas, además de que esta herramienta es fundamental en la elaboración de los planos para los diferentes estudios a fin de darle cumplimiento a la meta mediante oficio DVT-DGIT-R-2015-0766 dirigido al Director Ejecutivo del COSEVI, se solicitó el respectivo aval para realizar el aumento de cantidades basado en el artículo 86 del RLCA, aprobándose dicha solicitud mediante oficio DE-2015-2856 con fecha 08 de setiembre del 2015.

Por lo anterior y con base en el artículo 86 del RLCA **se recomienda adjudicar** de acuerdo a las cantidades que se indican en el cuadro siguiente:

PARTIDA N°2	DESCRIPCIÓN	UNI	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
Línea N°3	Auto Desk Auto Cad LT 2016 más 3 años de suscripción o mantenimiento	UN	22	\$1.127,00	\$24.794,00

- ✓ Tipo de cambio proyectado ¢550,00

Del resultado de aprobación técnica de fecha 04 de setiembre del 2015 recibido por medio del sistema MERLINK y contenido en oficio ATI-2015-1746 para la **partida No. 4** respecto a la licitación en mención por parte de la **Asesoría en Tecnologías de Información**, se indica que:

Participaron las siguientes empresas:

- ✓ CONSULTING GROUP CORPORACION LATINOAMERICANA S.A. y ALTA TECNOLOGIA SOCIEDAD ANONIMA S.A., y se determina que los mismos cumplen con la totalidad los requerimientos técnicos y de admisibilidad solicitados en el cartel.
- ✓ Al aplicar la metodología de evaluación establecida en el cartel, la empresa CONSULTING GROUP CORPORACION LATINOAMERICANA S.A., obtiene el mayor puntaje (100 puntos) y con un valor ofertado de \$29.800,00 y es admisible. De acuerdo con el comportamiento de precios en el mercado nacional, se considera que la oferta ofrece un precio razonable para los intereses de la institución, el contenido presupuestario es suficiente, por lo que se recomienda su adjudicación
- ✓ Tipo de cambio proyectado ø550 por cada dólar.

UNIDAD DE LICITACIONES

Del análisis realizado por la Unidad de Licitaciones, se obtuvo lo siguiente:

Por parte de la analista Licda. Adriana Castillo Rojas, se realiza revisión vrs verificación de requisitos y estudios técnicos y estudio legal de las ofertas que se someten a evaluación, obteniéndose los siguientes resultados:

- ✓ La oferta presentada por SOLUCIONES SEGURAS SSCR S. A., para la partida N°1, indica una vigencia de la oferta de 30 días calendario, cuando lo solicitado fue de 40 días hábiles. Siendo esa inferior al 80% indicado en el art. N°67 del RLCA. No obstante, al ser oferente único, en esta partida, se solicitó subsane con la finalidad de conservar el acto y en aras de la satisfacción del interés público y el principio de eficiencia. Se obtiene, ampliando hasta el 31 de octubre del 2015 la vigencia de la oferta.
- ✓ Las ofertas presentadas por la empresa TELESERVICIOS DIGITALES JBM SOCIEDAD ANONIMA (Partida 2) y SISAP INFOSEC S.A. (Partida 3), atienden subsanes en cuanto ajustes a la garantía de participación con base en lo establecido en el artículo 81 del R.L.C.A
- ✓ El 01 de setiembre del 2015, se recibe el visto bueno al estudio técnico del Dpto. de Regionales de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito por parte de la Licda. Digna Walters Brown de la Asesoría en Tecnología de la información con base a la circular 2015-0678, para la partida N°2.
- ✓ La empresa ALTA TECNOLOGIA S.A aportó los timbres solicitados en forma digital por medio Merlink,
- ✓ Respecto a la partida N°6: No se presentaron ofertas a la apertura del concurso.
- ✓ Respecto a la partida N°7, se gestionó mediante oficio GC-LIC-0133-09-2015 de la empresa CONSULTING GROUP CORPORACION LATINOAMERICANA S.A., la sustitución del señor Manfred Chacón Wong de acuerdo a lo establecido en el cartel en

el punto 5.2.1.2 Sustitución del personal, por el Ing. Roberto Corrales, para satisfacer el inciso c) correspondiente a la cláusula 4.3.5 de la partida de la referencia. Dicha solicitud fue avalada mediante oficios ATI-2015-1918 y ATI-2015-1918.

CUADRO N°1. RESUMEN

2015LN-000009-0058700001		Declaraciones juradas	Condiciones Generales		Requisitos de Admisibilidad		Otros Requisitos	
OFERTA	Nombre del Oferente	Cumplimiento de Artículo 65	Vigencia de Oferta	Garantía de Participación % y Vigencia	Plazo de Entrega	Garantía técnica	FODESAF	CCSS
1	SOLUCIONES SEGURAS SSCR SOCIEDAD ANONIMA	C	C	C	C	C	Sin deuda	Al día
2	TELESERVICIOS DIGITALES JBM SOCIEDAD ANONIMA	C	C	C	C	C	Sin deuda	Al día
3	SISAP INFOSEC SOCIEDAD ANONIMA	C	C	C	C	C	Sin deuda	Al día
4	CORPORACION LATINOAMERICANA SOCIEDAD ANONIMA	C	C	C	C	C	Sin deuda	Al día
5	ALTA TECNOLOGIA SOCIEDAD ANONIMA	C	C	C	C	C	Sin deuda	Al día
HECHO POR: Licda. Adriana Castillo Rojas								
FECHA: 08/10/2015								
C: El requisito establecido es cumplido o ha sido subsanado								
NC: El requisito exigido no ha sido cumplido								
I: Insuficiente								

- ✓ Por otra parte, se realiza verificación de la metodología de evaluación establecida en el punto 2 del cartel, Sistema de Evaluación de Ofertas, que para este caso fue de 100 puntos; afirmando que los resultados indicados en los informes técnicos anteriores son correctos.
- ✓ Se verifican las reservas presupuestarias existentes con la inclusión de las solicitudes de ajustes presupuestarias, a detallar: DGIT-DA-0885-2015, ATI-2015-0015, ATI-2015-0014, ATI-2015-0029, ATI-2015-0017, ATI-2015-0013, ATI-2015-0055, ATI-2015-0056 y se determina que las mismas resultan suficientes para acoger la recomendación de adjudicación en forma total.
- ✓ La unidad de licitaciones avala la proyección del dólar que hay que hacer para efectos de adjudicación, firmeza y entrega del producto, en ¢550,00 por cada 1\$.

COMISION DE LICITACIONES

La Comisión permanente de Licitaciones acuerda: Acoger lo indicado en los estudios técnicos, estudio legal y análisis de la Unidad de Licitaciones, por lo que se recomienda adjudicar de la siguiente manera:

A la empresa **SOLUCIONES SEGURAS SSCR S.A.**, según detalle:

PARTIDA N° 1

(LÍNEA N°1): UNA (1) RENOVACION DE LA ACTUALIZACION DE LICENCIA DE CHECKPOINT Y RADWARE POR 3 AÑOS, por un monto de **\$78.700,00 (Sesenta y Ocho Mil Setecientos Dólares Exactos).**

(LÍNEAS N°2): UN (1) DISPOSITIVO DE SEGURIDAD PERIMETRAL PARA REDUNDANCIA DEL SISTEMA DE FILTRADO DE CONTENIDO WED (CHECKPOINT). Marca CHECK POINT Modelo SWG-4800-HA, por un monto de **\$65.700,00 (Sesenta y Cinco Mil Setecientos Dólares Exactos).**

A la empresa **TELESERVICIOS DIGITALES JBM S.A.**, según detalle:

PARTIDA N°2

(LÍNEA N°3): VEINTIDÓS (22) LICENCIAS DE PROGRAMA ASISTIDO POR COMPUTADORA COMPATIBLE CON WINDOWS 7, WINDOWS 8.8 Y WINDOWS 10 E INTEROPERABILIDAD AUTOCAD 2016, AUTOCAD ELECTRIC 2016, AUTOCAD CIVIL 3 D 2016 Marca Autodesk Modelo 2016. Autodesk AutoCAD LT 2016 Commercial New SLM ELD. Incluye 3 años de suscripción o mantenimiento de las licencias, por un monto de **\$24.794,00 (Veinticuatro Mil Setecientos Noventa y Cuatro Dólares Exactos).**

A la empresa **SISAP INFOSEC SOCIEDAD ANONIMA**, según detalle:

PARTIDA N°3

(LÍNEA N°4): UNA (1) RENOVACION DE ACTUALIZACION DE LICENCIA DE SOFTWARE DE RETINA NETWORK SECURITY SCANNER Retina Network Security Scanner Subscription with Basic Support. Por un monto de **\$2.400,00 (Dos Mil Cuatrocientos Dólares Exactos).**

A la empresa **CONSULTING GROUP CORPORACION LATINOAMERICANA SOCIEDAD ANONIMA**, según detalle:

PARTIDA N°4

(LÍNEA N°5): UNA (1) LICENCIA DE SOFTWARE PARA EL MONITOREO DE LAS BASES DE DATOS INTITUCIONALES Marca Microsoft Modelo System Center 2012, por un monto de **\$29.800,00 (Veintinueve Mil Ochocientos Dólares Exactos).**

PARTIDA N°7

(LÍNEA N°10): UNA (1) LICENCIA DE MONITOREO DE BASE DE DATOS MCAFEE Marca McAfee Modelo (MCAFEE MFE DATA CENTER SEC SUITE F/ DATABASE 1 YRG), por un monto de **\$15.850,00 (Quince Mil Ochocientos Cincuenta Dólares Exactos).**

(LÍNEA N°11): UNA (1) RENOVACION DE LA ACTUALIZACION LICENCIA DE MONITOREO DE BASE DE DATOS MCAFEE Dos actualizaciones de las Licencias del Sistema de Monitoreo y Análisis de Vulnerabilidades de Base de Datos, compra de 2 MFE DatacenterSec Suite f/Database 1 YrG, por un monto de **\$4.950,00. (Cuatro Mil Novecientos Cincuenta Dólares Exactos)**

A la empresa ALTA TECNOLOGIA SOCIEDAD ANONIMA, según detalle:

PARTIDA N°5:

(Línea N°6): UNA (1) LICENCIA DE SOFTWARE PARA RECOLECCION DE LOG DE LOS FIREWALL Marca DELL Modelo ChangeAuditor fo AD-Intrust Suite (250 usuarios) Por un monto de **\$12.000,00 (Doce Mil Dólares Exactos)**.

(Línea N°7): UNA (1) LICENCIA DE SOFTWARE PARA RECOLECCION DE LOG DE LAS COMPUTADORAS WINDOWS Marca DELL Modelo Change Auditor for AD-InTrust Suite (217 usuarios). Por un monto de **\$10.416,00 (Diez Mil Cuatrocientos Dieciséis Dólares Exactos)**.

(Línea N°8): UNA (1) LICENCIA DE SOFTWARE DEL ACTIVE DIRECTORY DE AUDITORIA Marca DELL Modelo ChangeAuditor for AD-Intrust Suite (333 usuarios). Por un monto de **\$15.984,00 (Quince Mil Novecientos Ochenta y Cuatro Dólares Exactos)**.

PARTIDA No. 6

(Línea N°9): Infructuosa y valorar la posibilidad de sacar nuevamente a concurso.

Plazo de entrega: Será de **20 días hábiles** a partir del día hábil siguiente de recibido el contrato debidamente aprobado para las **partidas Nos.2 y 3**; de **45 días hábiles** para la **partida No. 5**, será de **30 días hábiles** para las **partidas N°1 y 4** y para la **partida N°7** será de **8 días hábiles**, contados a partir a partir de la fecha indicada en la orden de inicio, emitida por parte de la Administración.

Garantía y Soporte técnico: En lo que respecta a la **partida No. 1** será de 36 meses contados a partir del recibido conforme. En cuanto a la **partida No. 2**, será de 12 meses contados a partir del recibido conforme del software por parte del administrador (es) del contrato y 36 meses de actualizaciones y soporte técnico. Para la **partida N°3** será de 12 meses contados a partir de la entrada en operación del software, o a su aceptación por parte del COSEVI, lo que ocurra primero, incluye 3 años de suscripción o mantenimiento de las licencias. Para la **partida N°4** será de 12 meses contados a partir de la entrada en operación del software y 60 horas de soporte adicionales. Para la **partida N°5** garantía, soporte y actualizaciones por un período de 365 días, contados a partir de la entrada en operación del software y accesorios, o a su aceptación por parte de la institución, lo que ocurra primero e incluye 60 horas de soporte adicionales. Finalmente para la **partida N°7** será de 12 meses contados a partir de la entrada en operación del software y accesorios, o a su aceptación por parte de la institución, lo que ocurra primero, incluye un (01) año de soporte Gold por parte del fabricante y realizar las actualizaciones necesarias en la plataforma y dos visitas al año para dar mantenimiento al software.

El gran monto total recomendado es de \$260.594,00 (Doscientos Sesenta Mil Quinientos Noventa y Cuatro Dólares Exactos) a un tipo de cambio de dólar proyectado ¢550,00 para

un monto total en colones de ¢143.326.700,00 (Ciento Cuarenta y Tres Millones Trescientos Veintiséis Mil Setecientos Colones Exactos).

La reserva presupuestaria es de **¢147.499.999,95 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE COLONES con 95/100)** de acuerdo a las solicitudes Nos. DGIT-DA-0885-2015, ATI-2015-0015, ATI-2015-0014, ATI-2015-0029, ATI-2015-0017, ATI-2015-0013, ATI-2015-0055, ATI-2015-0056 de modo que estas resultan **SUFICIENTES**, para acoger la solicitud en forma total.

Fiscalización: Los funcionarios responsables del seguimiento, coordinación, supervisión, recepción y recibido conforme de los bienes contratados serán:

- ✓ **Partidas UNO, TRES, CINCO Y SIETE:** el Lic. Juan Carlos Arce de Asesoría en Tecnologías de la Información del COSEVI.
- ✓ **Partida DOS:** será el Ing. Juan Diego Soto Bogantes o la Ing. Alejandra Acosta, previo visto bueno técnico por parte de un funcionario de la Asesoría en Tecnología de la Información.
- ✓ **Partidas CUATRO:** el Lic. Johnny Wong Ma de Asesoría en Tecnologías de la Información del COSEVI. ..." (SIC)

Los servidores Lic. Johnny Wong Ma y Lic. Juan Carlos Arce se retiran de la sesión.

Se resuelve:

Acuerdo Firme:

Con fundamento en los oficios DE-2015-3142 de la Dirección Ejecutiva y UL-0325-2015 de la Unidad de Licitaciones del Departamento de Proveeduría, mediante los cuales se recomienda la adjudicación de la Licitación Pública N° 2015LN-000009-0058700001 "Licencias y Renovaciones de Software", así como en el informe legal de fecha 27 de agosto del 2015, recibido mediante el sistema Mer-link y el informe técnico contenido en el oficio No. ATI-2015-1709 de la Asesoría en Tecnología de la Información, se acuerda adjudicar la contratación de la siguiente manera:

A la empresa **SOLUCIONES SEGURAS SSCR S.A.:**

PARTIDA N° 1

(Línea N° 1): una (1) renovación de la actualización de licencia de CHECKPOINT y RADWARE por 3 años, por un monto de \$78.700,00 (sesenta y ocho mil setecientos dólares exactos).

(Líneas N° 2): un (1) dispositivo de seguridad perimetral para redundancia del sistema de filtrado de contenido WED (CHECKPOINT). Marca CHECK POINT Modelo SWG-4800-HA, por un monto de \$65.700,00 (sesenta y cinco mil setecientos dólares exactos).

A la empresa **TELESERVICIOS DIGITALES JBM S. A.:**

PARTIDA Nº 2

(Línea Nº 3): veintidós (22) licencias de programa asistido por computadora compatible con WINDOWS 7, WINDOWS 8.8 y WINDOWS 10 e interoperabilidad AUTOCAD 2016, AUTOCAD ELECTRIC 2016, AUTOCAD civil 3 d 2016 marca AUTODESK modelo 2016. AUTODESK AUTOCAD LT 2016 COMMERCIAL NEW SLM ELD., incluye 3 años de suscripción o mantenimiento de las licencias, por un monto de \$24.794,00 (veinticuatro mil setecientos noventa y cuatro dólares exactos).

A la empresa **SISAP INFOSEC SOCIEDAD ANONIMA:**

PARTIDA Nº3

(Línea Nº 4): una (1) renovación de actualización de licencia de software de RETINA NETWORK SECURITY SCANNER RETINA NETWORK SECURITY SCANNER SUBSCRIPTION WITH BASIC SUPPORT. Por un monto de \$2.400,00 (dos mil cuatrocientos dólares exactos).

A la empresa **CONSULTING GROUP CORPORACION LATINOAMERICANA SOCIEDAD ANONIMA:**

PARTIDA Nº 4

(Línea Nº 5): una (1) licencia de software para el monitoreo de las bases de datos institucionales Marca MICROSOFT Modelo SYSTEM CENTER 2012, por un monto de \$29.800,00 (veintinueve mil ochocientos dólares exactos).

PARTIDA Nº 7

(Línea Nº 10): una (1) licencia de monitoreo de base de datos MCAFEE Marca MCAFEE Modelo (MCAFEE MFE DATA CENTER SEC SUITE F/ DATABASE 1 YRG), por un monto de \$15.850,00 (quince mil ochocientos cincuenta dólares exactos).

(Línea Nº 11): una (1) renovación de la actualización licencia de monitoreo de base de datos MCAFEE dos actualizaciones de las Licencias del Sistema de Monitoreo y Análisis de Vulnerabilidades de Base de Datos, compra de 2 MFE DATACENTERSEC SUITE F/DATABASE 1 YRG, por un monto de \$4.950,00, (cuatro mil novecientos cincuenta dólares exactos)

A la empresa **ALTA TECNOLOGIA SOCIEDAD ANONIMA:**

PARTIDA Nº 5:

(Línea Nº 6): UNA (1) licencia de software para recolección de log de los FIREWALL Marca DELL Modelo ChangeAuditor fo AD-Intrust Suite (250 usuarios), Por un monto de \$12.000,00 (doce mil dólares exactos).

(Línea N° 7): una (1) licencia de software para recolección de log de las computadoras WINDOWS Marca DELL Modelo Change Auditor for AD-InTrust Suite (217 usuarios). Por un monto de \$10.416,00 (diez mil cuatrocientos dieciséis dólares exactos).

(Línea N° 8): una (1) licencia de software del active directory de auditoría Marca DELL Modelo Change Auditor for AD-InTrust Suite (333 usuarios). Por un monto de \$15.984,00 (quince mil novecientos ochenta y cuatro dólares exactos).

Plazo de entrega: Será de 20 días hábiles a partir del día hábil siguiente de recibido el contrato debidamente aprobado para las partidas Nos. 2 y 3; de 45 días hábiles para la partida No. 5, será de 30 días hábiles para las partidas N° 1 y 4 y para la partida N° 7 será de 8 días hábiles, contados a partir de la fecha indicada en la orden de inicio, emitida por parte de la Administración.

Garantía y Soporte Técnico: En lo que respecta a la partida No. 1 será de 36 meses contados a partir del recibido conforme. En cuanto a la partida No. 2, será de 12 meses contados a partir del recibido conforme del software por parte del administrador (es) del contrato y 36 meses de actualizaciones y soporte técnico. Para la partida N° 3 será de 12 meses contados a partir de la entrada en operación del software o a su aceptación por parte del COSEVI, lo que ocurra primero, incluye 3 años de suscripción o mantenimiento de las licencias. Para la partida N° 4 será de 12 meses contados a partir de la entrada en operación del software y 60 horas de soporte adicionales. Para la partida N° 5: garantía, soporte y actualizaciones por un período de 365 días, contados a partir de la entrada en operación del software y accesorios, o a su aceptación por parte de la institución, lo que ocurra primero e incluye 60 horas de soporte adicionales. Finalmente para la partida N° 7 será de 12 meses contados a partir de la entrada en operación del software y accesorios, o a su aceptación por parte de la institución, lo que ocurra primero, incluye un (01) año de soporte Gold por parte del fabricante y realizar las actualizaciones necesarias en la plataforma y dos visitas al año para dar mantenimiento al software.

El gran monto total adjudicado es de \$260.594,00 (doscientos sesenta mil quinientos noventa y cuatro dólares exactos) que al tipo de cambio de dólar proyectado en ¢550,00, resulta un monto total en colones de ¢143.326.700,00 (ciento cuarenta y tres millones trescientos veintiséis mil setecientos colones exactos).

Fiscalización: Los funcionarios responsables del seguimiento, coordinación, supervisión, recepción y recibido conforme de los bienes contratados serán:

- ✓ Partidas UNO, TRES, CINCO Y SIETE: el Lic. Juan Carlos Arce Serrano de Asesoría en Tecnologías de la Información del COSEVI.
 - ✓ Partida DOS: será el Ing. Juan Diego Soto Bogantes o la Ing. Alejandra Acosta Gómez, ambos del Departamento de Regionales de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito, previo visto bueno técnico por parte de un funcionario de la Asesoría en Tecnología de la Información del COSEVI.
- Partidas CUATRO: el Lic. Johnny Wong Ma de Asesoría en Tecnologías de la Información del COSEVI.

PARTIDA No. 6

(Línea N°9): Se declara infructuosa y se solicita a la Administración sacar esta línea nuevamente a concurso.

ARTÍCULO QUINTO

Licitación Pública: 2015LN-000010-0058700001 “Compra de Unidades de Tecnología Móvil Tipo Hand Held, (con sus respectivos accesorios), Software e Impresoras

Para conocimiento y resolución de esta Junta Directiva, se conoce oficio No. DE-2015-3141 suscrito por Ing. Germán Valverde González, Director Ejecutivo del Consejo de Seguridad Vial, mediante el cual remite el oficio No. UL-0321-2015 de la Unidad de Licitaciones del Departamento de Proveduría, en el cual se recomienda la adjudicación de la Licitación Pública: 2015LN-000010-0058700001 “Compra de Unidades de Tecnología Móvil Tipo Hand Held, (con sus respectivos accesorios), Software e Impresoras”.

El oficio No. UL-0321-2015 de la Unidad de Licitaciones indica textualmente:

“...En reunión efectuada por la Comisión de Licitaciones, que para este acto está conformada por la **Ingeniera Sandra León Alfaro de la Asesoría** en Tecnologías de la Información, el **Licenciado Carlos Enrique Rivas Fernández** de la Asesoría Legal, el **Licenciado Alexander Vásquez Guillén** del Departamento de Proveduría y la **Licenciada Vanessa Rodríguez Rojas** de la Unidad de Licitaciones del COSEVI.

A efectos de que sea tomado el acuerdo de adjudicación que se estime por parte del **Órgano Colegiado** de la Licitación en mención, se le informa:

Dicha licitación es financiada con recursos del **COSEVI**.

Para este concurso se invitó a participar a los oferentes por medio del Sistema Mer-Link el día 31 de julio del 2015.

A este concurso se presentaron las siguientes ofertas:

- **A.D.C. Movil CRI, S.A.**, depositó Garantía de Participación Electrónica N°GP-8343-15-00 por ₡17,625,000.00 con vigencia hasta el 31 de marzo del 2016 y una oferta por 45 días hábiles vigente hasta el 25 de noviembre del 2015.
- **Consorcio Geotecnologías, S.A. y Sistemas de Costa Rica SISCO, S.A.**, depositó la Garantía de Participación en Efectivo N°s 2015092273421010052688306-00 y 2015092273421010052688312-00 por un monto total de ₡15,993,945.00 y una oferta por 45 días hábiles vigente hasta el 25 de noviembre del 2015.

INFORME LEGAL

Analizadas ambas plicas, se obtiene que las mismas se ajustan a las condiciones de orden

legal previstas en el cartel y su complemento, así como a las normas generales derivadas de la Ley de Contratación Administrativa y su reglamento.

Corresponderá a la Unidad Técnica valorar la razonabilidad de las ofertas, muestras y análisis de pruebas y certificaciones.

INFORME TÉCNICO

Del informe Técnico recibido mediante el sistema Mer-link el día 30 de setiembre del 2015 apoyado en oficio No. ATI-2015-1959, en lo que interesa indica que una vez analizadas las ofertas sometida a concurso para esta Licitación, concluyen en lo siguiente:

Para la Partida Uno (Línea No.1): Compra de 150 unidades de recolector portátil de datos tipo Hand Held para la Dirección General de la Policía de Tránsito, con sus respectivos estuches, cargadores y accesorios completos, ninguna de las dos ofertas cumplió con lo establecido en el punto 3. Requisitos de Admisibilidad, inciso 3.3. Certificación ICE: que establece que: Los equipos deben cumplir la normativa de la Superintendencia de telecomunicaciones (SUTEL) en el sentido de que los equipos terminales cuenten con las homologaciones útiles y necesarias para que puedan ser activados y serán compatibles en las redes del ICE. **(El oferente debe presentar declaración jurada de que cumple este punto).**

- La Oferta N°1: A.D.C. MOVIL CRI, S.A., ofertó una marca homologada, pero el modelo ofrecido no se encuentra dentro de la lista de equipos homologados por la SUTEL, dado que son modelos nuevos.
- La Oferta N°2: Consorcio GEOTECNOLOGÍAS, S.A.con Sistemas de Costa Rica SISCO, S.A., ofertó una marca y modelo de equipos que no están homologados por la SUTEL.

Por lo anterior, las ofertas presentadas no se consideran convenientes para adjudicar de acuerdo a los intereses de la Institución, ya que **no cumplen con el requisito** de homologación ante la Superintendencia de Telecomunicaciones.

Para la Partida Uno (Línea No.2): Compra de 1 software para utilizar con recolector portátil de datos tipo Hand Held, y la Partida Dos (línea No.3): Compra de 150 impresoras para utilizar con recolector portátil de datos tipo Hand Held, con sus respectivos estuches, cargadores y accesorios completos. No se recomienda adjudicar por la situación indicada en la Partida 1, Línea1, debido a que ninguna de las ofertas presentadas cumple con el punto antes indicado.

En el caso del Software, la compra va directamente ligada al modelo y marca del equipo a adquirir en la Línea 1 y con respecto a las Impresoras, las mismas serían utilizadas como complemento a la adquisición de los nuevos Hand Held, y al adquirirlos en este momento, se tendrían que mantener almacenados, sin contar la Administración con sitios adecuados para su custodia, por lo que estos componentes quedarían expuestos a riesgos por desuso, desactualización, elementos naturales o antrópicos y daños por vicio propio como cristalización de baterías y pérdida de resistencia o conductividad de los componentes electrónicos, perdiendo así también su período de garantía.

Por lo antes expuesto la Asesoría en Tecnología de la Información, recomienda declarar la totalidad del procedimiento infructuoso.

UNIDAD DE LICITACIONES

La Unidad de Licitaciones, producto de su análisis obtuvo lo siguiente:

RESUMEN DE REQUISITOS													
Cartel N°:2015LN-000002-0058700001		Declaraciones Juradas	Condiciones Generales		Requisitos de Admisibilidad					Otros Requisitos			
N°	Oferentes	Cumplimiento de Art. 65 LCA	Vigencia de la oferta	Garantía de participación -% y vigencia-	Plazo de entrega	Garantía Técnica		Especificaciones		Verificación de Timbres	Verificación SER	FODESAF	CCSS
						Aporte de Muestras para pruebas	Experiencia	Garantía Técnica	Garantía Extendida				
1	A.D.C. MOVIL CRI SOCIEDAD ANONIMA	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
2	Consorcio GEOTECNOLOGIAS SOCIEDAD ANONIMA con Sistemas de Costa Rica SISCO, S.A.	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C

Hecho por: Alfonso A. Rivera Jara
 Fecha: 09-Oct-2015

C El requisito solicitado fue cumplido o subsanado
 NC Requisito no fue cumplido
 S Suficiente

Sobre el particular, se hacen las siguientes observaciones:

1. La empresa ADC Movil CRI S.A., indica mediante declaración jurada que los equipos Gen2Wave cumplen con la normativa de la Superintendencia de telecomunicaciones (SUTEL) en el sentido con las homologaciones útiles y necesarias para que puedan ser activados y serán compatibles en las redes del ICE. No aportan certificación.

En subsane solicitado mediante el Sistema Merlink el 29 de setiembre del 2015, fue solicitado por la Licda. Sandra León A. mediante correo electrónico, atendido en tiempo y forma por el oferente, indica que el proceso de homologación iniciado en SUTEL para los equipos Gen2Wave del modelo RP1600 tal cual se ofertaron, lo pueden ubicar bajo el expediente de SUTEL GCO-DGC-HOM-09365-2015.

2. El Consorcio Geotecnologías, S.A. – Sistemas de Costa Rica SISCO, S.A., indica en su plica que “los equipos BlueBird son de reciente fabricación y están en proceso de homologación para cumplir con la normativa de la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL). Actualmente los equipos terminales cuentan con las homologaciones útiles y necesarias que permiten ser activados y son compatibles en las redes del ICE. Por lo que presentamos la declaración Jurada solicitada, y esperamos que a la fecha de presentación de esta oferta ya tengamos dicho certificado. Adicionan que el modelo BP-30AS marca Bluebird se encuentra en proceso de homologación por parte de la SUTEL llevando el No. de caso

asociado CAS-03940-Q7B5L3. No aportan certificación.

Se solicitó subsane sobre el comprobante de experiencia en desarrollo de aplicaciones en Android y la certificación de laboratorio de la Norma, elementos atendidos en tiempo y forma por el oferente.

COMISIÓN PERMANENTE DE LICITACIONES

La Comisión Permanente de Licitaciones acuerda: Acoger el informe legal e informe técnico y análisis de la Unidad de Licitaciones, por lo que se recomienda:

- ✓ Partida Uno (línea 1): Declarar Infructuoso.
- ✓ Partida Uno (línea 2): Declarar Desierto.
- ✓ Partica Dos, (línea 3): Declarar Desierto.

Se solicita valorar la posibilidad de sacar el trámite nuevamente a concurso.

La reserva presupuestaria aprobada para esta contratación es de ¢352.500.000,00 (Trescientos Cincuenta y Dos Millones Quinientos Mil Colones Exactos), de acuerdo a la solicitud No. DAF-SM-033-2015.” (SIC)

Se resuelve:

Acuerdos Firmes:

5.1 Con fundamento en los oficios DE-2015-3141 de la Dirección Ejecutiva y UL-0321-2015 de la Unidad de Licitaciones del Departamento de Proveeduría, mediante los cuales se recomienda la adjudicación de la Licitación Pública: 2015LN-000010-0058700001 “Compra de Unidades de Tecnología Móvil Tipo Hand Held, (con sus respectivos accesorios), Software e Impresoras”, se acuerda lo siguiente:

- ✓ Declarar Infructuosa la Partida Uno (línea 1)
- ✓ Declarar Desierta la Partida Uno (línea 2)
- ✓ Declarar Desierta la Partica Dos, (línea 3)

5.2 Se instruye al Director Ejecutivo para que solicite a la Contraloría General de la República la autorización para realizar una contratación directa concursada para la compra de unidades de tecnología móvil tipo HandHeld (con sus respectivos accesorios), Software e Impresoras, una vez firme esta determinación.

ARTÍCULO SEXTO

Acuerdo Décimo Séptimo del Acta Ordinaria 17-2015 del Consejo de Personal del Ministerio de Obras Públicas y Transportes – Proceso Cobratorio en Contra del Sr. Víctor Hugo Calvo Espinoza

Se conoce oficio DOF-CP-2015-1023, suscrito por el Lic. Víctor Mauricio Moya Madriz, Secretario Ejecutivo del Consejo de Personal del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, mediante el cual informa del acuerdo décimo séptimo del acta ordinaria 17-2015, del 24 de setiembre del 2015 donde se conoce el expediente No. 100-2015 que corresponde a denuncia contra el oficial de la Policía de Tránsito Víctor Hugo Calvo Espinoza, cédula No. 5-163-088, así como el Informe de recomendación No. 299-2015 de la Sección de Asuntos Internos, que señalan los hechos: 1. Resolución Judicial Condenatoria del Juzgado de Carrillo Guanacaste, relacionada con una colisión sufrida por el oficial de tránsito Sr. Calvo Espinoza. 2. Se procede a la apertura de un procedimiento administrativo en contra del Sr. Calvo Espinoza. 3. Fue materialmente imposible notificar al Sr. Calvo Espinoza de la apertura del procedimiento, por cuando se acogió a su derecho de pensión a partir del 1 de setiembre del 2015. 4. El Consejo de Personal del MOPT acoge la recomendación vertida en el Informe No. 299-2015 y resuelve lo siguiente: "...En apego a lo señalado en el artículo 292 inciso 3 de la Ley General de la Administración Pública, archivar el presente procedimiento por falta de legitimación ad causam pasiva, en virtud de que el señor Víctor Hugo Calvo Espinoza, ya yo forma parte activa de la Policía de Tránsito; al haberse acogido a su derecho de pensión desde el pasado 1 de setiembre". Y segundo: "Remitir a la Junta Directiva del Consejo de Seguridad Vial, para que se inicie un procedimiento de cobro en contra del Sr. Calvo Espinoza".

Se resuelve:

Acuerdo Firme:

Instruir a la Dirección Ejecutiva para que coordine con la Asesoría Legal para que inicie un proceso cobratorio en contra del Sr. Víctor Hugo Calvo Espinoza, por los daños ocasionados a la unidad móvil placas 260-854, por la colisión ocurrida el 16 de enero del 2012, por infringir las disposiciones del numeral 134 inciso h) de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial No. 9078, según sentencia judicial.

ARTÍCULO SÉTIMO

Asuntos de la Presidencia

No se presentaron documentos en el Apartado de Asuntos de la Presidencia en la presente sesión.

ARTÍCULO OCTAVO

Asuntos de los Directores de Junta Directiva

Invitación al Foro Seguridad Integral en las Carreteras de Costa Rica

La Directora Vargas Víquez informa, que ha recibido de parte de la Vicerrectoría Académica de la Universidad Estatal a Distancia, invitación para participar en el Foro Seguridad Integral en las Carreteras de Costa Rica, que se llevará a cabo el lunes 26 de octubre próximo, en el Auditorio Daniel Oduber en la sede central de la UNED. El objetivo de la actividad es brindar insumos al

sector técnico involucrado en la vialidad sobre los impactos socio ambientales producto del diseño, construcción, rehabilitación y conservación de las carreteras en Costa Rica.

El Director Ejecutivo indica, que el objetivo del evento, tiene un enfoque más en la construcción y diseño de carreteras, por lo que a su parecer es más competencia del Conavi.

Se toma nota de la información brindada por la Directora Vargas Víquez.

ARTÍCULO NOVENO

Asuntos de la Dirección Ejecutiva

9.1 Informe Actividad Realizada en Pococi con los Grupos Comunales

El Director Ejecutivo informa de la actividad realizada la semana anterior en la comunidad de Pococi, Limón, con grupos comunales integrantes del denominado Grupo Territorios Seguros, con quienes se conversó sobre el proyecto de la Ciclovía, que el Cosevi está financiando en esa zona. Uno de los objetivos de la reunión fue recibir de parte de los grupos sus expectativas sobre el proyecto, conocer cuál es el tipo de ciclovía que ellos esperan. Fue una actividad muy productiva, donde asistieron cerca de 15 personas. Estuvo presente el ingeniero fiscalizador del proyecto, dos ingenieros y un arquitecto de la empresa adjudicada para realizar el diseño. En esta actividad se firmó el acta de la orden de inicio del diseño del proyecto.

Acota que la comunidad se comprometió a colaborar con la administración en ciertos puntos delicados. Como por ejemplo existen varios vecinos que han invadido el espacio del derecho de vía, lo que podría restringir un poco la construcción de la ciclovía.

Se toma nota de la información brindada por el Director Ejecutivo.

9.2 Entrega del Borrador de Decreto del Reglamento para el Cobro del Canon de Fiscalización de la Inspección Técnica Vehicular

Mediante el oficio No. DE-2015-3179, de la Dirección Ejecutiva, se hace entrega de la propuesta de Reglamento para el Cobro del Canon de Fiscalización de la Inspección Técnica Vehicular a favor del Cosevi, según el artículo No. 29 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y de Seguridad Vial No. 9078, para análisis y posterior resolución por parte de los Señores Directores.

Explica el Director Ejecutivo, que en la Ley de Tránsito anterior se establecía que el Cosevi tenía que hacerse cargo de la fiscalización técnica vehicular y la Contraloría General de la República había establecido que los recursos del Cosevi no podían ser utilizados más que para el financiamiento de proyectos de seguridad vial y su operación normal. En la ley actual se establece que el Cosevi debe fiscalizar el tema de la inspección técnica vehicular, para lo cual se estipula en el artículo 29 que la ARESEP debe formalizar un modelo tarifario y dentro de ese modelo incluir un canon para la fiscalización a favor del Cosevi y otro a

favor de la ARESEP para su labor administrativa. Esto significa que el Cosevi debería estar financiando esa actividad de fiscalización a través del canon.

La Junta Directiva anterior había tomado un acuerdo para hacer la consulta al ente contralor respecto de este tema, ya que esa entidad es la que tiene que aprobar ambos cánones. En su respuesta la Contraloría indica que para establecer el mismo, había que emitir un reglamento a través de un decreto ejecutivo, el cual se les está entregando en esta sesión. Este proyecto de reglamento ha sido revisado por la Asesoría Legal Institucional y la Asesoría de Fiscalización Técnica Vehicular, quienes externaron comentarios sobre el particular.

La Directora Vargas Víquez sugiere enviar el proyecto a la Licda. Cindy Coto Calvo, Asesora Legal de la Junta Directiva para su revisión.

Se resuelve:

Acuerdo Firme:

Se da por recibido la propuesta de Reglamento para el Cobro del Canon de Fiscalización de la Inspección Técnica Vehicular y se solicita a la Secretaría de Actas agendarlo en una próxima sesión.

9.3 Solicitud del Ministerio de Seguridad Pública para Establecer Procedimiento Especial para Tramitar Solicitudes de Expedición, Reposición o Devolución de Placas o Vehículos Detenidos

El Director Ejecutivo informa que mediante oficio No. DGAF-1220-2015, suscrito por el Lic. Rodrigo Villegas Arias, Director General Administrativo y Financiero, del Ministerio de Seguridad Pública, le están solicitando valorar la posibilidad de emitir un procedimiento especial para tramitar solicitudes de expedición, reposición o devolución de placas o vehículos detenidos. Lo anterior, en vista de los inconvenientes que han tenido con el trámite, donde la infraestructura móvil se ha visto diezmada o anulada en muchas regionales para satisfacer el interés público por parte de ese Ministerio.

En síntesis, lo que ellos requieren es: aprobar o autorizar la posibilidad de que una vez que el Ministerio de Seguridad Pública genere un pago de multas por infracciones de tránsito, se emitan las certificaciones correspondientes de solvencia en materia de infracciones, con una validez de un mes, que permitan realizar las devoluciones de placas o de vehículos detenidos, lo que permitiría cubrir el tiempo prudencial que se requiere para efectuar los trámites y gestiones necesarias para el pago respectivo. El ministerio se compromete a realizar las gestiones pertinentes para definir un mecanismo apropiado para cancelar con tiempo los montos por multas de tránsito.

El Director Ejecutivo indica que en días anteriores, sostuvo una reunión con los funcionarios del Ministerio de Seguridad Pública, donde le indicaron que el inconveniente que tienen es que diariamente se suman multas a los diferentes vehículos del Ministerio, y el trámite para solicitar los fondos es muy lento, por lo que cuando se realiza el pago ya hay otras multas

pendientes. Ellos se comprometen a formalizar una reserva presupuestaria, para hacerle frente a estas erogaciones y solicitan que las certificaciones le sean extendidas con una validez de un mes. Este problema se da en otras instituciones públicas como el MOPT, el mismo Cosevi, entre otros.

Se resuelve:

Acuerdos Firmes:

9.3.1 Se autoriza a la Administración para que extienda certificaciones, con una vigencia de un mes, de estar al día en el pago de infracciones de tránsito al Ministerio de Seguridad Pública.

9.3.2 Instruir al Director Ejecutivo para que coordine con el Lic. Rodrigo Villegas Arias, Director General Administrativo y Financiero del Ministerio de Seguridad Pública las acciones pertinentes para formalizar un mecanismo idóneo y permanente para solventar los inconvenientes que tiene el Ministerio de Seguridad Pública con las placas y los vehículos que son detenidos por infringir la Ley de Tránsito.

9.4 Módulo Liberia de Ciudad Gobierno

El Director Ejecutivo informa que ha recibido el oficio No, DVM-094-2015, el Señor Luis Alberto Fallas Calderón, Viceministro de Planificación Nacional y Política Económica, donde le indica que se está impulsando la construcción del proyecto Ciudad Gobierno, cuyo objetivo es contener el gasto público en alquileres y servicios públicos, así como el mejoramiento de la calidad de los servicios que se brindan a los usuarios. Actualmente se está construyendo en la Ciudad de Liberia, Guanacaste un módulo para albergar a la mayor cantidad posible de instituciones del Gobierno Central en esa zona, que no tengan instalaciones propias, como es el caso de la Unidad de Impugnaciones del Cosevi ubicada en esa provincia.

Agrega el Director Ejecutivo, que actualmente el Cosevi paga sumas muy elevadas por concepto de alquiler de esa oficina y del depósito de vehículos, considerando que en el contrato se incluye el servicio de vigilancia las 24 horas del día y el mantenimiento de las oficinas administrativas y del depósito de vehículos durante todo el año. Los servicios que brinda esa unidad en Liberia, son de recibo y resolución de impugnaciones de boletas de citación, custodia y entrega de placas y vehículos detenidos, servicio de certificaciones de infracciones, custodia y devolución de vehículos detenidos; y cree conveniente formar parte de ese proyecto.

La Directora de Logística ha estado coordinando con los ingenieros responsables del proyecto y considera una oportunidad favorable para el Cosevi el poder incorporarse al mismo, siempre y cuando esta Junta Directiva esté de acuerdo con esta recomendación.

Se resuelve:

Acuerdo Firme:

Instruir a la Dirección Ejecutiva para informar al Señor Luis Alberto Fallas Calderón, Viceministro de Planificación Nacional y Política Económica de la anuencia de esta Junta Directiva para formar

parte del Proyecto de Ciudad Gobierno que se está construyendo en la Ciudad de Liberia, Guanacaste.

9.5 Declaraciones del Oficial de Tránsito Álvaro Cáceres al Canal 7

El Director Ejecutivo, informa que el jueves por la mañana en un programa transmitido por Canal 7, se difundieron las declaraciones del Oficial de Tránsito Álvaro Cáceres, quien está ubicado en la Ruta 32, donde le solicitaba cuentas al Cosevi sobre el proyecto de demarcación 2 + 1 que se está haciendo en esa ruta, , ya que según él, desde que se inició el proyecto la cantidad de accidentes mortales en ese trayecto de la ruta se ha incrementado en cinco o más muertes con respecto al año anterior, así como un incremento en los accidentes de tránsito con daños materiales. Como se presentó la noticia, parecía más bien la posición de la Policía de Tránsito solicitándole explicaciones al Cosevi sobre el proyecto, con respecto a las justificaciones y validez de si el proyecto estaba dando los resultados esperados.

Al respecto, conversó con el Director General de la Policía de Tránsito, quien le indicó que esa no era la posición oficial de la Policía de Tránsito, que habían sido declaraciones personales dadas por el Sr. Cáceres.

Agrega, que solicitó a la Dirección de Proyectos las estadísticas de los últimos tres años de los accidentes con muertes y con daños materiales en el tramo del proyecto. La información brindada por la Dirección de Proyectos está en dos sentidos, uno datos de accidentes en toda la ruta y otro dato en el tramo del proyecto. El análisis realizado en la ruta completa sí arroja un incremento en los accidentes de tránsito, donde al tercer trimestre del año hubo cerca de 11 accidentes de tránsito con víctimas mortales y cinco más con heridos, en todo el año hubo 17 con muertos y 89 con al menos una persona grave. Esto durante el año pasado. Con respecto al presente año, a setiembre han aumentado 8 accidentes en toda la ruta 32, lo que representa un incremento de casi un 70%. En el tramo que está interviniendo el Cosevi, en el año 2014, hubo accidentes con muertes en sitio 5 y 6 con heridos, en total 11 accidentes y los datos de lo que va del año hay solamente dos accidentes, por lo que no entiende de dónde sacó los datos el Sr. Cáceres.

Tanto la Dirección General de Ingeniería de Tránsito, como la Dirección Ejecutiva le están solicitando al oficial de tránsito las fuentes de donde obtuvo esa información, así como los números de boletas de citación de los accidentes de tránsito, con el fin de brindar el derecho de respuesta por parte del Cosevi. Acota el Director Ejecutivo, que ese oficial de tránsito nunca ha mostrado interés en el proyecto.

Se toma nota de la información brindada por el Director Ejecutivo.

ARTÍCULO DÉCIMO

Correspondencia

10.1 Oficio DE-2015-3059 – Análisis Matriz Anual de Programación y Presupuesto del Cosevi y Plan Operativo Institucional POI 2016

Se conoce oficio No. DE-2015-3059, suscrito por Ing. Germán Valverde González, Director Ejecutivo del Consejo de Seguridad Vial, mediante el cual remite el oficio No. DM-2015-4608, del Lic. Carlos Segnini Villalobos, Ministro de Obras Públicas y Transportes, donde se indica que se procedió al análisis de la Matriz Anual de Programación y Presupuesto (MAPP) del Cosevi, y se determinó que en la MAPP se incluyen 18 metas institucionales de las cuales las 18 contribuyen directamente al logro de la metas establecidas en el PND-2015-2018 “Alberto Cañas Escalante” y concluye que la MAPP 2016 cumple con los requerimientos establecidos en los Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la planificación, Programación Presupuestaria y Seguimiento y Evaluación Estratégica en el Sector Público en Costa Rica y los criterios de vinculación respectivos, por lo cual se dictamina que está en concordancia con lo establecido en el PND-2015-2018 y se brinda el dictamen de vinculación requerido.

Se resuelve:

Acuerdo Firme:

Se da por recibido el oficio No. DE-2015-3059 de la Dirección Ejecutiva del Consejo de Seguridad Vial, mediante el cual remite el oficio No. DM-2015-4608, del Lic. Carlos Segnini Villalobos, Ministro de Obras Públicas y Transportes, relativo al análisis de la Matriz Anual de Programación y Presupuesto (MAPP) del Cosevi 2016.

10.2 Oficio 100502-2015 Riteve – Calendario Laboral del 2016

Se conoce oficio No. 100502-2015, suscrito por el Lic. Juan Diego Rodríguez Martínez, Director de Riteve S Director de Riteve SyC S.A., mediante el cual se adjunta el Calendario Laboral para el año 2016, en todas las estaciones de la inspección técnica vehicular.

Se resuelve:

Acuerdo Firme:

Se da por recibido el oficio No. 100502-2015 de la Dirección de Riteve SyC S.A sobre el Calendario Laboral para el año 2016, en todas las estaciones de la inspección técnica vehicular y se traslada a la Dirección de Proyectos para lo de su competencia.

Se levanta la sesión a las 19:00 horas.